

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

15 DE AGOSTO DEL 2025.



DATOS PERSONALES

NOMBRE COMPLETO: LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

TIPO DE IDENTIFICACION: CC ☒ CE___ PAS___ NUMERO DE DOCUMENTO 1075088727

EXPEDIDO EN: RIOSUCIO CHOCO CIUDAD Y FECHA DE NACIMIENTO: RIOSUCIO CH. 24/02/86

EDAD: 39 AÑOS ESTADO CIVIL: UNION LIBRE CIUDAD DE RESIDENCIA: APARTADO ANT.

DIRECCION DE RESIDENCIA: CLL 106A -# 107A-12 BARRIO LAURELES

LOCALIDAD: APARTADO TELEFONO FIJO: 3225689064

CELULAR: 3136852236 ESTRATO SOCIOECONOMICO 2

CORREO ELECTRONICO leymos30@gmail.com

NACIONALIDAD: COLOMBIANA

GRUPO ETNICO DANE (Raza): Mestizo ___ Blanco ___ Afrocolombiano ☒ Indígena ___ Otros grupos ___

PERMISO PARA TRABAJAR EN COLOMBIA: SI ☒ NO___ GENERO: HOMBRE___ MUJER ☒

RH: O+ CABEZA MADRE O PADRE DE FAMILIA: SI ☒ NO _ No. HIJOS: 3

COMPOSICIÓN FAMILIAR

Núcleo familiar que vivan con el candidato(a)

NOMBRE COMPLETO	FECHA DE NACIMIENTO	PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN
DAGNER A. MOSQUERA. L	10/08/1977	CONYUGUE	47 AÑOS	INGENIERO CIVIL
GADYS M. MOSQUERA R	28/05/2003	HIJA	22 AÑOS	ESTUDIANTE UNIVERSIDAD
ANGELA X. MOSQUERA M	27/10/2012	HIJA	12 AÑOS	ESTUDIANTE SECUNDARIA
MIA DAYLETH MOSQUERA M	26/09/2021	HIJA	3 AÑOS	PRIMERA INFANCIA

INFORMACIÓN ACADEMICA

Educación formal: Bachiller, técnico, profesional, especialización, maestría.

Marque con una x el último grado aprobado

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
										X	07/12/ 2003

EDUCACIÓN SUPERIOR

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
SEMI PRESENCIAL	10		X	TRABAJADORA SOCIAL	12	2014	270351033-1
SEMI PRESENCIAL	2		X	ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	09	2019	N/A

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 810082546-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

OTRO ESTUDIOS

Educación no formal (diplomados, cursos, seminarios)

MODALIDAD ACADEMICA	EN CURSO		TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN	
	SI	NO		MES	AÑO
PRESENCIAL		X	SECRETARIA EJECUTIVA SISTEMATIZADA	07	2006
VIRTUAL		X	DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANO	05	2020
PRESENCIAL		X	D. PROTECCION A VICTIMAS	11	2013
VIRTUAL		X	CURSO PAPSIVI	09	2021
VIRTUAL		X	ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS	12	2019

EXPERENCIA LABORAL

Registrar de la más reciente a la más antigua

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID							X	JUAN FELIPE JIMENEZ BOTERO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA /TURBO Y CHIGORODO		3176460751- 310 2295357					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CLL 24D # 40-29- Bogotá D.C		DIA	21	MES	10	AÑO	2024	DIA	30	MES	05	AÑO	2025
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL		PRESTACION DE SERVICIO					CULMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		1: Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado, 2: Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización, 3: Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, 4: Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio, 5: Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad],6: Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas, 7: Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos.											

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 810082546-7</small>	HOJA DE VIDA CID	CÓDIGO: FO-GH-01-06-04 FUMD: 27/05/2022
--	-------------------------	--

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADO S.A.S						X		WBEIMAR ALFONSO RUIZ CHARRASQUIEL					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA /APARTADO		604 828 9400 - 3122965347					secretaria@empresaspublicasdeapartado.com						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
Cra 100 No. 103-02 piso 3 oficina 303		DIA	26	MES	04	AÑO	2023	DIA	25	MES	12	AÑO	2023
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
COORDINACION DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES		PRESTACION DE SERVICIO					CULMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		Prestar Servicios Profesionales como Trabajadora Social a la Empresa -Realizar Acompañamiento y Seguimiento de Educación Social y Ambiental a los beneficiarios del Proyecto, en Optimización de Acueductos y Alcantarillados en diferentes Veredas y Corregimientos de Apartado Antioquia. -Aplicar formato de Encuesta que permitan identificar el proceso de evolución de los beneficiarios teniendo en cuenta tres dimensiones Socio Familiar, Económica - Laboral y la Ambiental -Realizar Visitas domiciliarias. -Crear Comité de Acompañamiento y seguimiento en el área Social y Ambiental.											

Calle. 24D # 40-29 Bogotá D.C. * Celular: 317 6460751
e-mail: cid@cid.org.co * www.cid.org.co

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
ALIANZAS PUBLICAS PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO							X	CLAUDIA MEJIA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA/ CHIGORODO		3143375022- 3167574913					www.aldesarrollo.gov.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CII 140 No. 10A-48, Oficina 601, Edificio Cedropoint, Barrio Cedritos- Bogota D.C		DIA	07	MES	04	AÑO	2022	DIA	06	MES	08	AÑO	2022
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL EREG		PRESTACION DE SERVICIO					CULMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>Prestar los servicios profesionales como Profesional psicosocial en el marco del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 el cual tiene por objeto "(...) ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual", para la implementación de las acciones de satisfacción, garantías de no repetición y acompañamiento psicosocial a las víctimas con enfoques diferenciales y otras metodologías de rehabilitación del enfoque psicosocial, a nivel nacional.</p>											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID							X	LINA MARIA VELASCOS MORA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
ANTIOQUIA / CAREPA		3176460751- 3017766219					cid@cid.org.co						
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
CLL 24D # 40-29- Bogota D.C		DIA	05	MES	08	AÑO	2021	DIA	20	MES	10	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO					MOTIVO DE RETIRO						
PROFESIONAL PSICOSOCIAL - PAPSIVI		PRESTACION DE SERVICIO					CULMINACION DEL CONTRATO						
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>-Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.- -Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social. -Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. -Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.</p>											

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO -LA CID							X	BELCY LORENA INFANTE CALVO					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA / CAREPA		3176460751- 310 2295357						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CLL 24D # 40-29- Bogota D.C		DIA	12	MES	01	AÑO	2021	DIA	15	MES	07	AÑO	2021
CARGO		TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL - PAPSIVI		PRESTACION DE SERVICIO						CULMINACION DEL CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>-Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].</p> <p>-identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud.</p> <p>-Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo con los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.</p>											
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR													
EMPRESA O ENTIDAD						PUBLICA	PRIVADA	JEFE INMEDIATO					
CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO- LA CID							X	LINA MARIA VELASCOS MORA					
DEPARTAMENTO/MUNICIPIO		CONTACTO TELEFONICO ENTIDAD						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
ANTIOQUIA /APARTADO		3176460751- 3017766219						cid@cid.org.co					
DIRECCIÓN ENTIDAD		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
CLL 24D # 40-29- Bogota D.C		DIA	03	MES	09	AÑO	2020	DIA	31	MES	12	AÑO	2020
CARGO		TIPO DE CONTRATO						MOTIVO DE RETIRO					
PROFESIONAL PSICOSOCIAL - PAPSIVI		PRESTACION DE SERVICIO						CULMINACION DEL CONTRATO					
PRINCIPALES FUNCIONES DESARROLLADAS		<p>-Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.</p> <p>-Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.</p> <p>-Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.</p> <p>-Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa, Documentos: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI.</p>											

REFERENCIAS PERSONALES

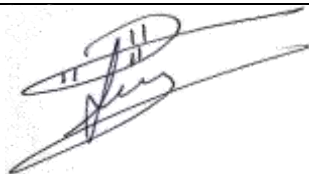
NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
CAMILA PALACIOS MOSQUERA	TRABAJADORA SOCIAL- ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES	3128927721
LILIANA DEL SOCORRO PRADA CUESTA	TRABAJADORA SOCIAL- ESPECIALISTA EN GESTION DE PROCESOS PSICOSOCIAL	3135964121

REFERENCIAS PROFESIONALES

NOMBRE COMPLETO	PROFESIÓN/OCUPACIÓN	TELEFONO DE CONTACTO
LINA MARIA VELASCOS MORA	PSICOLOGA- ESPECIALISTA EN GESTION HUMANA	3017766219
MARINA DE JESUS OTERO PADILLA	PSICOLOGA- ESPECIALISTA EN ATENCION PSICOSOCIAL	3127386745

CONTACTOS EN CASO DE EMERGENCIA

NOMBRE COMPLETO	DIRECCIÓN	TELEFONO
DAGNER ALETH MOSQUERA LOZANO	CLL 106A # 107A-12- APARTADO	3225689064
MARISABEL MOSQUERA ROMÑA	CLL 110 # 15-68- JESUS M. TURBO	3106448160



LEYDI MOSQUERA ROMAÑA
C.C No. 1075088727

HOJA DE VIDA



I. INFORMACIÓN PERSONAL.

Nombre	LEYDI
Apellidos	MOSQUERA ROMAÑA
Fecha de Nacimiento	24 de febrero del 1986
Lugar de Nacimiento	Riosucio Choco
Identificación	C.C. N° 1.075.088.727
Estado Civil	Unión Libre
Teléfono Celular	3136852236 - 3225689064
Dirección	Cll 106A 107A - 12 Barrio Laureles Apartado Ant.
Email:	leymos30@gmail.com

PERFIL

- ❖ Profesional en Trabajo Social y Especialista en Gerencia de Servicios Sociales con 8 años y 9 meses de experiencia, brindando sus servicios profesionales en entidades públicas y privadas, realizando intervenciones Comunitarias, Familiares, Proyectos Sociales, Actividades Educativas con diferentes poblaciones, resaltando siempre la ética profesional con la que se caracteriza.
- ❖ Soy una persona proactiva, capaz de aplicar conocimientos con sentido ético dinámica, con aspiraciones, facilidad de llegar a las personas, manejo buena comunicación y relaciones interpersonales, me intereso por cumplir de manera adecuada con la puntualidad, honestidad, responsabilidad en las distintas actividades que realizo y someterme a las reglas establecidas por la entidad.
- ❖ Capacidad para trabajar y valorar de manera conjunta con personas, familias, grupos, organizaciones, comunidades, además de intervenir en las situaciones de problemas sociales de las mismas, asistiendo, manejando conflictos y ejerciendo mediación, también tengo excelente adaptabilidad para trabajar en territorio y desplazarme.
- ❖ Facilidad para apoyar procesos de participación social de orientación e intervención familiar, desarrollo organizacional, bienestar social y comunitario

II. INFORMACIÓN ACADÉMICA.

Estudios Primarios	Escuela la Presentación
Estudios Secundarios	Liceo Saulo Sánchez Córdoba
Título Obtenido	Bachiller académico
Universitarios	FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA
Titulo	Trabajadora Social.
Especialista	Gerente De Servicios Sociales

III. OTROS ESTUDIOS

TECNICA	Secretariado Ejecutivo Sistematizado
DIPLOMADO	Fundamentos de Derechos Humanos
DIPLOMADO	Retos de la Protección de los Territorio Colectivos, Etnodesarrollo y la Protección a Víctimas.
CURSO	Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Victimas del Conflicto Armado
CURSO	Atención Psicosocial a Victimas del Conflicto Armado
CURSO	Construcción de Paz Territorial
CURSO	Introducción a la Informática

CURSO	Introducción a Microsoft Word
CURSO	Modulo Básico de Excel
CURSO	Inducción A procesos Pedagógicos
CURSO	Elementos básicas del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSS
CURSO	Escuela de Formación en Derechos Humanos sobre Las Mujeres
CURSO	Escuela de Liderazgo Comunitario para la Incidencia, la Negociación Política y la Exigibilidad

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

Entidad La Corporación Infancia y Desarrollo (LA CID)

Cargo Profesional Psicosocial

Actividades 1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.

2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo

coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional. d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la: i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.

6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.

7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio. 8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.

9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.

10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.

12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.

13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

Tiempo Laborado:

7 meses a partir del 21/10/2024 hasta el 30/05/2025

Entidad	Empresas Públicas De Apartado S.A.S E.S.P (EMPAPA)
Cargo	Trabajadora Social y Coordinación de las Intervenciones Sociales
Actividades	<p>-Prestar Servicios Profesionales como Trabajadora Social a la Empresa</p> <p>-Realizar Acompañamiento y Seguimiento de Educación Social y Ambiental a los beneficiarios del Proyecto, en Optimización de Acueductos y Alcantarillados en diferentes Veredas y Corregimientos de Apartado Antioquia.</p> <p>-Aplicar formato de Encuesta que permitan identificar el proceso de evolución de los beneficiarios teniendo en cuenta tres dimensiones Socio Familiar, Económica - Laboral y la Ambiental</p> <p>-Realizar Visitas domiciliarias.</p> <p>-Crear Comité de Acompañamiento y seguimiento en el área Social y Ambiental.</p> <p>-Identificar, Analizar y Evaluar los proyectos ejecutados por EMPAPA con los beneficiarios.</p> <p>-Observar y Analizar los impactos positivos o negativos del proyecto.</p> <p>-Mantener comunicación permanente sobre cada uno de los avances, inquietudes, problemas y posibles soluciones con el interventor del Proyecto.</p> <p>-Asesorar a los beneficiarios en el uso racional del agua potable.</p> <p>-Realizar el registro y evidencia fotográfica en las actividades de divulgación y/o socialización de los proyectos ejecutados por EMPAPA SAS ESP.</p> <p>-Sensibilizar a la comunidad sobre el cuidado y conservación de las infraestructuras construidas.</p> <p>-Brindar Capacitación personalizada a todos los beneficiarios de los proyectos sobre formación de actitudes con el medio ambiente.</p> <p>-Apoyar con la recepción y tramite de PQRS presentadas en Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.</p> <p>-Apoyar al área encargada en los procesos de cobro persuasivos y cobro coactivo que adelante Empresas Públicas.</p> <p>-Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato.</p>

Tiempo Laborado:

08 meses a partir del 26/04/2023 hasta 25/12/2023
03 meses a partir del 13/01/2023 hasta 12/04/2023
04 meses a partir del 25/08/2022 hasta 24/12/2022
06 meses a partir del 28/01/2022 hasta 27/07/2022
11 meses a partir del 15/02/2021 hasta 15/12/2021
01 meses 22/09/2020 hasta 21/10/2020

Entidad **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
“ALDESARROLLO”**

Cargo Profesional Psicosocial - (estrategia de reparación lintebral en su
modalidad grupal e individual)

Actividades Adelantar las actividades designadas por la supervisión, el coordinador del proyecto y/o los lideres del enfoque psicosocial grupal, aplicando y dando cumplimiento a las estrategias, objetivos, alcances, metas y resultados esperados; Atender la coordinación y articulación con la Dirección Territorial, respecto de las acciones a adelantar en el municipio asignado;

1.Realizar mínimo 3 socializaciones de la Estrategia (1 por Dirección Territorial, 2 a las entidades trabajen con víctimas en el territorio), identificando posibles interesados en hacer parte del Modelo;

2.Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en la base de datos suministrada por La Unidad, con el fin de ofertar La Estrategia, el profesional psicosocial debe evidenciar en el formato de la Unidad, la hora, fecha y respuesta recibida a la oferta brindada;

3.Adelantar la búsqueda activa y convocatoria de participantes en los municipios según los requerimientos y parámetros establecidos;

4.Remitir la información de las personas, interesadas en participar en la estrategia, a quien se le indique, para comprobar su inclusión en el RegistroÚnico de Víctimas;

5.Cargar la información de las victimas convocadas a La Estrategia en el módulo Convocatoria en la herramienta MAARIV;

6.Realizar seguimiento telefónico semanal a las víctimas interesadas en participar o que participan en los grupos la estrategia, para verificar la asistencia a cada uno de los encuentros, dejando registro de la respuesta, en el formato establecido por La Unidad;

7.Desarrollar con las víctimas asistentes los encuentros de la estrategia, objeto del convenio, de conformidad con lo establecido en este documento, las especificaciones técnicas y los protocolos, conforme al enfoque diferencial y el grupo social a intervenir - Adultos, Adolescentes, niños - delimplementación del Modelo;

8.Diligenciar la(s) base(s) de datos, en su totalidad y con la información pertinente como; nombre del profesional, fecha o fechas de llamada y respuesta recibida a la oferta brindada; entre otros datos que se encuentren establecidos para su diligenciamiento; según parámetros establecidos (depuración de base de datos),

9.Realizar el registro y control de asistencia a las actividades grupales, así como del acto de memoria, entrega refrigerios, kits; mediante los formatos establecido por La Unidad y los allegados por ALDESARROLLO (ANTES EDURED), de acuerdo con los lineamientos técnicos de los protocolos de implementación de la estrategia,

10.Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato a través del gerentedel convenio;

11.Generar la conformación de los grupos de atención psicosocial, según los parámetros establecidos, en la herramienta MAARIV;

12.Implementar la estrategia de atención psicosocial grupal presencial con las víctimas que aceptarán la oferta, dando cumplimiento a las metas establecidas por el grupo de enfoque psicosocial; según el procedimiento establecido;

13.Proporcionar las evidencias de atención psicosocial al técnico oportunamente, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;

14.Efectuados los encuentros, escanear y remitir las evidencias de atención psicosocial, en un término no mayor a 5 días, por medio del DRIVE dispuesto, notificando por medio de

correo al técnico, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;

15. Leer y apropiarse la Ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas;

16. Participar en los espacios de seguimiento técnico (presencial o virtual) convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; se deberá contar con la información disponible para el desarrollo de este;

17. Participar en los espacios de seguimiento técnico convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; según requerimientos;

18. Participar en todos los escenarios de formación complementaria establecidos por el grupo de enfoque psicosocial y los demás establecidos para la ejecución del contrato;

19. Realizar la atención mínima 150 víctimas a 9 encuentros por persona, o según parámetros establecidos en protocolos en la estrategia indicada;

20. Realizar la atención de mínimo 40 víctimas a 9 encuentros mediante la estrategia abreviada, de conformidad con el proceso indicado por la Unidad, el líder de zona y la guía metodológica para los efectos, de conformidad con el cronograma de ejecución de esta.

21. Adelantar el cargue de la información de la estrategia abreviada durante los siguientes cinco (05) días calendario a la realización del encuentro.

22. Realizar las subsanaciones y/o modificaciones que correspondan, ajustadas a la guía metodológica y a los criterios indicados por la unidad.

23. Realizar un informe consolidado mensual de los encuentros realizados en el que se analizara: i) focalización por el respectivo departamento y municipio en el que se ubica la víctima, ii) cantidad total de encuentros realizados, iii) número de asistentes por encuentro, 4; iv) resultados generales de la intervención. v) Otros requerimientos establecidos en el desarrollo del seguimiento;

24. Realizar acciones que permitan el desarrollo del guion metodológico, hacer seguimiento del mismo y asegurar su aprobación, según los parámetros establecidos; y

25. Las demás que se deriven o relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo 1311 de 2022.

Tiempo Laborado:

05 meses a partir del 07/03/2022 Hasta 06/08/2022

Entidad **Corporación Infancia y Desarrollo (CID)**

Cargo Profesional Psicosocial- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflictos Armado (**PAPSIVI**)

Actividades -Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.

- Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.
- Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID-19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Tiempo Laborado:

9 meses a partir del 12/01/2021 hasta el 20/10/2021

Entidad	Corporación Infancia y Desarrollo (CID)
Cargo	Profesional Psicosocial- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflictos Armado (PAPSIVI)
Actividades	<p>-Realizar el análisis de contexto del territorio asignado.</p> <p>-Elaborar el plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>-Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los Lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>-Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.</p> <p>-Identificar la población víctima no asegurada y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].</p> <p>-Identificar necesidades prioritarias en salud de las personas víctimas, de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para este particular, y notificar al respecto al Asesor de Gestión y Salud o Técnico en Salud [según corresponda].</p> <p>-Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo con los hallazgos Identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.</p> <p>-Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.</p> <p>-Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.</p> <p>-Realizar el monitoreo y seguimiento al PAPSIVI con participación de las víctimas.</p> <p>-Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos Solicitados en el marco del desarrollo del Programa [Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del PAPSIVI].</p> <p>-Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del PAPSIVI y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.</p> <p>-Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.</p> <p>-Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria [formación, cuidado emocional y seguimiento técnico] y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.</p> <p>-Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>-Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.</p> <p>-Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno Definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>

- Garantizar y dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de bioseguridad y medidas preventivas de protección personal en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Brindar orientación e información a las víctimas del conflicto armado sobre el Coronavirus (COVID-19), rutas de acceso y servicios en la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Brindar contención emocional a las víctimas que requieren acciones de estabilización emocional para afrontar los impactos de la emergencia sanitaria. [Cuando Aplique].
- Identificar y derivar tempranamente sujetos de atención que requieren valoración y educación específica y relacionada con Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Apoyar las acciones del plan de contingencia que expida el territorio para responder a la emergencia sanitaria por Coronavirus (COVID-19). [Cuando Aplique].
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.

Tiempo Laborado:

4 meses a partir del 01/09/2020 hasta el 31/12/2020

Entidad **Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF)**

Cargo Profesional Psicosocial- Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflictos Armado **(PAPSIVI)**

Actividades -Realizar y ajustar el análisis de contexto al territorio asignado,
-elaborar plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos de Salud y Protección Social.

-Verificar la inclusión de las víctimas en el registro único de Víctimas (RUV).

-Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.

-Realización de Visitas y talleres en atención psicosocial a las Víctimas en busca de mitigar el daño causado por el conflicto armado.

-Gestiones en las derivaciones en Salud y otros servicios para ayudarle a cumplir sus derechos como víctimas.

-Cumplir con otras exigencias del programa con relación a las víctimas

Tiempo Laborado.

5 meses a partir del 22/07/2019 hasta el 30/12/2019

Entidad Corporación Latina

Cargo Facilitadora, de la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.

Actividades Por medio de talleres formativos: Ayudar en la Protección, Prevención y Reducción de abuso sexual, reclutamiento, embarazo a temprana edad, Consumo de sustancias alucinógenas a los NNA, de las Instituciones Educativas del Municipio de Vigía del Fuerte Antioquia.

- Dar a conocer la Estrategia a los diferentes actores territoriales tales como: secretarias de Educación, Instituciones Educativas, Alcaldías, Gobernaciones, entre otros.
- Gestionar, articular y activar ofertas interinstitucionales del Territorio para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Tiempo Laborado.

4 meses a partir del 02/04/2018 hasta el 31/07/2018

Entidad CONSUCOL s.a.s

Cargo Monitoreo y Seguimiento Profesional del Componente Social Comunitario del Programa Familia En Su Tierra.

Actividades Acompañamiento a 80 familias víctimas en la zona rural del Municipio de Chigorodó Antioquia, en la realización de visitas domiciliarias, talleres formativos para fortalecer, relaciones interpersonales en la superación de hechos victimizantes.

- brindarles asesorías en el fortalecimiento o escogencias de sus proyectos productivos para saber la rentabilidad que se obtiene de este, en la búsqueda del mejoramiento de su calidad de vida.
- Reportar avances de actividades, sistematización, productos, impactos y resultados al coordinador Municipal así mismo al profesional de monitoreo y seguimiento.
- Tener en cuentas las ventajas que tienen sus unidades Productivas que sean viables al contexto donde están ubicados, así mismo gestionar, y articular ofertas interinstitucionales con entidades territoriales para brindarles una mejor atención a las familias para el goce efectivo de sus derechos.

Tiempo laborado.

13 meses a partir del 31/10/2016 hasta 30/12/2017

Entidad Corporación Técnico Ambiental CATVERDE

Cargo Técnica Socio Empresarial

Actividades Promover el Desarrollo Alternativo, a través del acompañamiento técnico, socio-empresarial y ambiental, a las familias beneficiarias de Post Erradicación.
-Fortalecer en las familias víctimas del conflicto, de la zona rural de Riosucio y Carmen del Darién Choco, alternativas lícitas que forje nuevas oportunidades de generación de ingresos.
-Realizar talleres formativos y visitas a las familias beneficiarias para que con su compañía puedan escoger un proyecto productivo que les ayuda a mejorar su calidad de vida.

Tiempo laborado.

12 meses a partir del 15/03/2016 hasta 30/03/2017

Entidad Fundación Colombiana para el Desarrollo (FUCOLDE)

Cargo Monitora Auditora y Técnica Social

Actividades Monitorear, revisar y hacer seguimiento a las actividades de los técnico para que se realice un buen trabajo.
-Organizar base de datos de los participantes, reportar a nivel nacional actividades realizadas por los técnicos para el pago de salario.

Otras Actividades.

-Realizar reuniones constantes con los técnicos para fortalecer el trabajo en equipo.
-Asistencia Técnica y acompañamiento para el desarrollo personal, familiar comunitario y el fortalecimiento o escogencia en la búsqueda de un proyecto productivo que ayuden mejorar su calidad de vida a los hogares del Programa Familias en sus tierras en la zona rural del Municipio de Riosucio choco.
-Por medio de talleres formativos, visitas domiciliarias facilitar la generación de sus ingresos mediante de proyectos productivos y fortalecimientos de sus capacidades y habilidades contribuyendo al arraigo de estos hogares.
-Gestionar y Articular ofertas con entidades territoriales para brindarles una mejor atención a las familias para el goce efectivo de sus derechos, con enfoque reparador

Tiempo laborado.

04 meses a partir del 04/08/2015 hasta 15/12/2015

11 meses a partir del 25/03/2014 hasta 06/02/2015

V. REFERENCIA PERSONAL

Nombre LUCI MERCEDES CORDOBA LEMOS

Título Contadora Pública

Celular 3104003938

Nombre LILIANA SOCORRO PRADA CUESTA

Título Trabajadora Social

Teléfonos 3135964121

Nombre ISABEL CRISTINA CORTES NAGLE

Título Trabajadora Social

Teléfono 3147671840



LEYDI MOSQUERA ROMAÑA
C.C 1.075.088.727 de Riosucio Chocó
Trabajadora social-T.P No. 270351033-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.088.727**

MOSQUERA ROMAÑA

APELLIDOS

LEYDI

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

24-FEB-1986

RIOSUCIO
RIO SUCIO (CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

28-SEP-2004 RIO SUCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1703400-00680388-F-1075088727-20150319

0043609224A 1

39059696



República de Colombia
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DEL CHOCO

Y EN SU NOMBRE EL

Liceo Departamental Mixto
Saulo Sánchez Córdoba

"JORNADA NOCTURNA"

RIOSUCIO - CHOCO

Autorizado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del
Chocó, Según Resolución 1482 del 25 de Septiembre de 1.995

Confiere a:

MOSQUERA ROMANA LEYDI

Identificado (a) Con C.C./T.I. N° 1075.088.727 de Riosucio

EL TITULO DE

Bachiller Académico

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGÚN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

LICEO DE ENSEÑANZA MEDIA
SAULO SANCHEZ CORDOBA
RIOSUCIO
Depto. Riosucio
Rector

LICEO DE ENSEÑANZA MEDIA
SAULO SANCHEZ CORDOBA
RIOSUCIO
Secretaría

Anotado al Folio N° 252

Libro de Registro N° 01 del Colegio

Dado en Riosucio chocó, a los 7 días del mes de Diciembre de 2003



Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Leydi Mosquera Romana

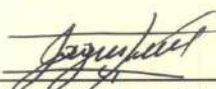
Cédula de Ciudadanía Número 1.075.088.727 expedida en Riosucio
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

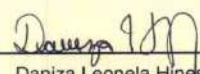
Le confiere el título de:

Trabajadora Social

Código SNIES 53025. Resolución 3303 de 14 de marzo 2014.

Para constancia se firma en Quibdó, el día 19 de diciembre de 2014
y se refrenda con las siguientes firmas.


P. José Agustín Monroy Palacio
Rector


Daniza Leonela Hincastroza Jiménez
Secretaría General

Registrado en el libro 1, folio 163, registro 163. El día 19 de diciembre de 2014.

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN NÚMERO 156

PROGRAMA: TRABAJO SOCIAL
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 52759

PRESIDENCIA: P. JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: DICIEMBRE 20 DE 2014
HORA: 4:00 P.M
LUGAR: AUDITORIO RAFAEL GÓMEZ

En la ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de TRABAJADORA SOCIAL a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUIDAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUIDAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el graduando respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

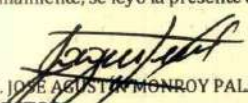
Libro No.	Folio No.	Registro No.
-----------	-----------	--------------

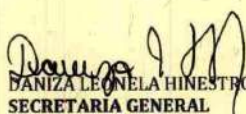
LEYDI MOSQUERA ROMAÑA	1	163	163
Documento de Identidad 1.075.088.727			

TOTAL: 1 GRADUANDO

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


P. JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO
RECTOR


DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL



Personería Jurídica según resolución 2233 de 22 de mayo de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

EN ATENCIÓN A QUE:

Leydi Mosquera Romana

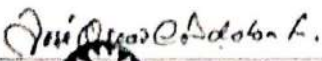
Cédula de Ciudadanía Número 1.075.088.727
Ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por
el estatuto y los reglamentos universitarios.

Le confiere el título de:

**Especialista en Gerencia
de Servicios Sociales**

Código SNIES 103741. Resolución 14881 del 11 de septiembre de 2014.

Para constancia se firma en Quibdó el día 14 de septiembre de 2019
y se refrenda con las siguientes firmas.


P. Oscar Córdoba Lizcano
Fundación Universitaria Claretiana
Rectoría


Daniela Leonora Hincastro Jiménez
Fundación Universitaria Claretiana
Secretaría General

Registrado en el libro 3, folio 969, registro 1963. El día 14 de septiembre de 2019

ACTA DE GRADUACIÓN 1249

PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES
REGISTRADO EN EL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR SNIES CON CÓDIGO 103741

PRESIDENCIA: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO
SECRETARIA: DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ
FECHA: 14/09/2019
HORA: 10:00 A.M
LUGAR: AUDITORIO RAFAEL GÓMEZ

En la Ciudad de Quibdó, Departamento del Chocó, República de Colombia, en la fecha, hora y lugar señalados, se reunieron: P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO, Rector de la Fundación Universitaria Claretiana y DANIZA LEONELA HINESTROZA JIMÉNEZ, Secretaria de este acto, con el propósito de conferir el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES a él (la) estudiante, por haber cumplido los requisitos académicos y demás exigidos por los Reglamentos Internos y la Ley.

El/La Señor(a) Rector tomó al graduando el siguiente juramento:

"¿PROMETEN USTEDES SER PROFESIONALES BUSCADORES INCANSABLES DE LA VERDAD; ÉTICOS EN SU CONDUCTA; RESPETUOSOS DE LA DIGNIDAD Y DIVERSIDAD DEL SER HUMANO; RECONOCEDORES DE LA EQUITAD DE GÉNERO; SENSIBLES Y RESPONSABLES ANTE LA SITUACIÓN SOCIAL; CREADORES DE NUEVA CONCIENCIA BASADA EN LA JUSTICIA; GESTORES DE CAMBIO, DE DESARROLLO CON EQUITAD, DE PAZ Y DE PROYECCIÓN SOCIAL; PROMOTORES DE LA SOLIDARIDAD, DE LA IGUALDAD Y DE LA FRATERNIDAD HUMANA?"

A lo cual el (la) graduando (a) respondió: SÍ, LO PROMETO.

El Señor Rector agregó: SI ASÍ LO HICIERE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, ÉL Y ELLA SE LO DEMANDEN.

UniclaLibro No. 3
Folio No. 969
Registro No. 1963retiana

LEYDI MOSQUERA ROMANA
Documento de Identidad 1075088727

TOTAL: 26 GRADUANDO(S)

CERRADO.

Finalmente, se leyó la presente acta y se suscribió por:


P. JOSE OSCAR CORDOBA LIZCANO

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana

Rectoria


DANIZA LEONELA HINESTROZA J.
SECRETARIA GENERAL

Uniclaretiana
Fundación Universitaria Claretiana



Scanned with
CamScanner



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981



TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 270351033-I

Registro: 1.075.088.727
Nombres: Leydi
Apellidos: Mosquera Romaña
Inscripción: 13 de abril de 2015
Vigencia: 13 de abril de 2025

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social



5328772703510331933

CALLE 78 N° 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA**, con cédula No. 1075088727 de Riosucio (Chocó), el 13 de Abril de 2015 solicitó su inscripción ante este Consejo.
2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA**, la cual le otorgó el título correspondiente.
3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0360 del 30 de Abril de 2015, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.
4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1075088727.
5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 270351033-I, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.
6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.
8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 13 de Abril de 2015.
9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 15 de Agosto de 2025, dado en Bogotá D.C

Elaborado por EjercicioLegalmente

Valide este documento ingresando el código 98WiJN1VXh en el siguiente enlace.
<https://ejercicio.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL – NIT 800005991

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal – Localidad Chapinero
Bogotá, D. C. – Colombia
correogeneral@cnts.gov.co
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33



La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre



Escuela de Comercio, Computación y Sistemas

Educación para el trabajo y el Desarrollo del Talento Humano (Educación No Formal).
Autorización oficial No. 1264 del 13 de Octubre de 2005 Secretaría de Educación Municipal de Turbo. (Acopia autorizaciones oficiales
números 10180 de 1999 y 000805 de 1995 SEDUCA). Conforme a la Ley 115 de 1994, Decreto 0114 de 1996 y Ley 715 de 2001).

Teniendo en cuenta que:

Leydi Mosquera Romaña

Identificado (a) con documento número **1075088727**

Cursó y aprobó todas las áreas del programa, según el Proyecto Pedagógico
Educativo Institucional, los planes vigentes y el Decreto Nacional 0114 del 15 de enero de 1996.

Razón por la cual se le confiere

Certificación de Actitud Ocupacional

Para desempeñarse como:

Secretaría Ejecutiva Sistematizada

Representante Legal
Tomás De Arco Silgado

Directora (a)
DIRECTOR

Secretario (a)

Coordinador (a)

Acta general **24**, orden **024**, folio **2**

Libro de diplomas **2**, folio **7**, diploma **97**

Turbo **7** de **Julio** de **2006**



LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA, DIAKONIA, EL FORO INTERÉTNICO
SOLIDARIDAD CHOCÓ Y LA RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS

CERTIFICAN QUE:

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

C.C. No. 1075088727

Participó y aprobó el diplomado "RETOS DE LA PROTECCIÓN DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS, EL
ETNODESARROLLO Y LA PROTECCIÓN A VÍCTIMAS", en el marco del Proyecto No. DCI-NSAPVD/2012/294-571, titulado:
"Escenarios de Concertación Local: Una apuesta por la Vida, la Gobernabilidad y el Etnodesarrollo en los territorios colectivos
de indígenas y afrodescendientes en el departamento del Chocó" Financiado con el apoyo de la Unión Europea; realizado
entre los meses de junio a noviembre del año 2013; con una intensidad de 120 horas.

Dado en Río Sucio - Chocó, el 30 de Noviembre de 2013

JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO
RECTOR FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA - FUCLA

NERVITA MORENO
RED DEPARTAMENTAL
DE MUJERES CHOCOANAS

DIANA LEVI ROJAS MOSQUERA
FORO INTERÉTNICO
SOLIDARIDAD CHOCÓ

CÉSAR GRAJALES
DIRECTOR PROGRAMA
COLOMBIA DIAKONIA





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1075088727

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION PSICOSOCIAL A VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia
NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

62420053 - 16/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9401001960835CC1075088727C.



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Subdirección de Proyección Institucional

CERTIFICA QUE:

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

C.C 1.075.088.727

PARTICIPÓ en el CURSO

CONSTRUCCIÓN DE PAZ TERRITORIAL

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 12 de Julio y el 2 de Agosto de 2019

Con una intensidad de 24 horas, Se expide el 2 de Agosto de 2019

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Subdirector de Proyección Institucional
Escuela Superior de Administración Pública



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Para verificar la autenticidad del certificado, ingrese a <http://sirccec3.esap.edu.co/> y digite el código.

Código: 8c4fd792-49ef-478c-9412-3de7a9645260



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYDI MOSQUERA ROMANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.088.727

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A LA INFORMATICA

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

28/05/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYDI MOSQUERA ROMANA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.088.727

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTRODUCCION A MICROSOFT WORD

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y
TURISTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

28/05/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.088.727

Cursó y aprobó la acción de Formación

MÓDULO BÁSICO DE EXCEL

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Apartado a los Veintiocho (28) días del mes de Mayo de Dos Mil Nueve (2009)

ELKIN HUMBERTO GRANADA JIMENEZ
SUBDIRECTOR COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y
TURÍSTICO
REGIONAL ANTIOQUIA

28/05/2009
Fecha Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LEYDI MOSQUERA ROMANA
Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1075088727

Cursó y aprobó la acción de Formación
ANÁLISIS Y GESTIÓN FINANCIERA
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Espinal a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA



SGCV20102857000 20/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPUBLICA DE COLOMBIA

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA QUE

LEIDY MOSQUERA ROMAÑA

NIS.2.795.012.156

APROBO LA FORMACION ESPECIFICA

TRABAJADOR PECUARIO


BETTY EUGENIA MORENO MORENO

JEFE DE CENTRO

Quibdo, 4 de Mayo de 2005
CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICION



MULTISECTORIAL QUIBDO
CENTRO DE FORMACION

SGC2005C000077 04/05/2005
No. Y FECHA DE REGISTRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que
LEYDI MOSQUERA ROMAÑA
Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1075088727

Cursó y aprobó la acción de Formación
INDUCCIÓN A PROCESOS PEDAGÓGICOS
Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Buga a los Ocho (08) días del mes de Noviembre de Dos Mil Diez (2010)


LEONARDO TAFUR CALDERÓN
SUBDIRECTOR CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE



SGCV20102813550 08/11/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página <http://sis.senavirtual.edu.co>
Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006



PROYECTO ATRATO, RIOSUCIO, CHOCÓ

Otorga el presente certificado a:

LEIDY MOSQUERA ROMAÑA

CC. 1.075.088.727 de Riosucio

Quien participó en el curso

**Elementos básicos del Sistema General de Seguridad Social en
Salud SGSS.**

De 25 horas. Riosucio Chocó 1 de julio de 2012

Aleida Marroquín
Coordinadora Médica del Proyecto Atrato
Médicos Sin Fronteras Holanda

Adriana Del Castillo
Trabajadora Social del Proyecto Atrato
Médicos Sin Fronteras Holanda



Certifica que:

LEYDI MOSQUERA R.

Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.088.727

Participó en la

ESCUELA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS
ÉTNICOS DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO Y DE LOS DERECHOS HUMANOS
DE LAS MUJERES

La cuál se realizó durante el periodo comprendido de julio 2012 a julio 2013

La presente se firma en Bogotá, D.C a los veinte y tres (23) días del mes de julio de 2013

Claudia Maria Mejía Duque
Directora Corporación Sisma Mujer



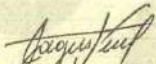
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CLARETIANA- UNICLARETIANA, DIAKONIA, EL FORO INTERÉTNICO SOLIDARIDAD CHOCÓ,
TIERRA DIGNA Y LA RED DEPARTAMENTAL DE MUJERES CHOCOANAS.

CERTIFICAN QUE:

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA
C.C.1075088727

Participó y aprobó en la "Escuela de Liderazgo Comunitario para la Incidencia, la Negociación Política y la Exigibilidad" en el marco del Proyecto No. DCI-NSAPVD/2012/294-571, titulado: "Escenarios de Concertación Local: Una apuesta por la Vida, la Gobernabilidad y el Etnodesarrollo en los territorios colectivos de indígenas y afrodescendientes en el departamento del Chocó" Financiado con el apoyo de la Unión Europea; realizado entre los meses de Agosto de 2013 a Octubre de 2014; con una intensidad de 120 horas.

Dado en Riosucio – Chocó, el 15 de Noviembre de 2014.


JOSÉ AGUSTÍN MONROY PALACIO
Rector Fundación Universitaria Claretiana


DIANA LEIVA ROJAS MOSQUERA
Foro Interétnico Solidaridad Chocó


CÉSAR GRAJALES
Director Programa Colombia Diakonia



Familias en su Tierra



El Departamento para la Prosperidad Social -DPS,
y la Fundación Panamericana para el Desarrollo
hacen constar que

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

Identificado con cédula de ciudadanía N° 1075088727

Participó en la jornada de transferencia del
Programa Familias en su Tierra, que se desarrolló del 28 al 30
de mayo de 2015, con una intensidad horaria de 36 horas.

Dado en Rionegro (Antioquia), en mayo de 2015

JULIÁN TORRES

Coordinador Familias en su Tierra
Dirección de Programas Especiales
Departamento para la Prosperidad Social

GLORIA ALICIA PINZÓN

Gerente Nacional de Desarrollo
Socioeconómico
Fundación Panamericana para el Desarrollo



CERTIFICADO

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que, **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1075088727**, estuvo vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el rol **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el proyecto **“MSPS CONVENIO 1202 2024”**, desde el 21 de octubre del 2024 hasta el 30 de mayo del 2025, devengando honorarios mensuales de: **(\$ 4.711.100) CUATRO MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTOS PESOS.**

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar el desarrollo del Proceso de Alistamiento, particularmente llevando a cabo la actualización del Análisis de Contexto y de la Matriz de Oferta Institucional del territorio asignado. Lo anterior, conforme a lo establecido en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 3, numeral 3.4] y Anexo de Costos del Convenio.
2. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Focalización. Lo anterior, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 4] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la actualización y entrega de base de focalización. b. Implementar la estrategia de focalización conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. c. Apoyar las acciones de realimentación de la base de focalización con las personas beneficiarias de la Medida conforme a las indicaciones dadas por el equipo coordinador nacional. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
3. Llevar a cabo las actividades establecidas para el desarrollo del Proceso de Atención integral, conforme a los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas [particularmente en el capítulo 5] y Anexo de Costos del Convenio y entregar de forma oportuna a la coordinación nacional los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos. En el marco de esta obligación se deberá: a. Realizar la identificación o actualización de necesidades psicosociales de las personas beneficiarias de la Medida que deseen recibir voluntariamente el acompañamiento directo del equipo de atención integral. b. Desarrollar los procesos de atención psicosocial de las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. c. Realizar las acciones de contención de necesidades específicas [desde lo psicosocial] con las personas beneficiarias de la Medida, que acepten voluntariamente el acompañamiento del equipo de atención integral. d. Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
4. Mantener la articulación de las acciones con las establecidas en el Proceso de Desarrollo de Capacidades manteniendo comunicación permanente con el equipo de Desarrollo de Capacidades asignado al territorio, de tal manera que se armonicen y coordinen las acciones conforme a las necesidades de las personas beneficiarias de la Medida y considerando las particularidades y las dinámicas de cada Entidad Territorial priorizada en el marco del Convenio.

1

FO-GH-10-02-00

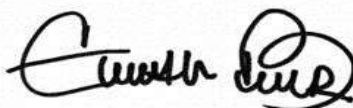
Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025

5. Participar activamente en el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión de la calidad]. En el marco de esta obligación se deberá: a. Participar de las jornadas de formación programadas por parte del equipo coordinador nacional. b. Participar de las jornadas de cuidado emocional programadas por parte del equipo coordinador nacional. c. Participar de las sesiones de acompañamiento técnico programadas por parte del equipo coordinador nacional.
- d. Realizar con oportunidad los ajustes que sean solicitados Implementar en el marco del seguimiento técnico, realizado por el equipo coordinador nacional. Lo anterior de acuerdo con los resultados de la:
 - i) Revisión de la información reportada sobre el avance de implementación de la Medida de Reparación en Salud; II) Seguimiento periódico al cargue de las atenciones en la herramienta definida por el Ministerio. III) Llevar a cabo la consolidación, revisión y ajuste de forma oportuna los soportes y productos establecidos para esta actividad de acuerdo con lo pactado en el Convenio y sus documentos anexos.
6. Apoyar [cuando sea necesario y según indicaciones del equipo coordinador nacional] el desarrollo del Proceso de Gestión Estratégica [particularmente el componente de gestión del conocimiento], garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
7. Apoyar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del Proceso de Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida, garantizando que se lleven a cabo las acciones establecidas en los Estudios Previos, el Anexo de Especificaciones Técnicas y Anexo de Costos del Convenio.
8. Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura establecida por el equipo coordinador nacional.
9. Garantizar las acciones establecidas por el equipo coordinador nacional para el desarrollo del proceso de gestión documental, que permita garantizar la disposición del archivo físico del proceso de atención, así como la custodia y preservación hasta la finalización del Convenio y la entrega en las condiciones y lugar que para tal efecto defina el Ministerio.
10. Consolidar, analizar y entregar oportunamente la información solicitada por el equipo coordinador nacional para la presentación de los informes solicitados por el Ministerio de Salud y Protección Social. Dar cumplimiento a la implementación de las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
11. Participar en las reuniones a las que sea convocada/o por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, las Entidades Territoriales los representantes de las víctimas, las víctimas beneficiarias o cualquier entidad que haga seguimiento a la Medida de Reparación en Salud.
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en todas aquellas responsabilidades que sean derivadas en el marco de la implementación de la Medida y de ejecución del Convenio.
13. Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la ejecución del Convenio

2

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 30 días del mes de mayo del 2025.



ELIZABETH BOLIVAR
ASESORA JURÍDICA

FO-GH-10-02-00

Elaborado por: Carlos Rios

Fecha de elaboración: 30/05/2025



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



Líder en acueducto y alcantarillado

EL SUSCRITO GERENTE DE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP

CERTIFICA

Que revisados los archivos que reposan en nuestra Dependencia, se encontró que la señora **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA** identificado con Cedula de Ciudadanía número 1075088727.

CONTRATO DE OBRA: CD-010-2020.

OBJETO: “REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE EDUCACION SOCIAL Y AMBIENTAL A LOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE OPTIMIZACION DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA NARANJALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA.”.

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M.L (\$ 2.400.000).

PLAZO FINAL: UN (01) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 22/09/2020

FECHA DE TERMINACIÓN: 21/10/2020

CONTRATO DE OBRA: CD-004-2021.

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S ESP.”.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M.L (\$ 28.000.000)

PLAZO FINAL: DIEZ (10) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 15/02/2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 14/12/2021



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



CONTRATO DE OBRA: CD-004-2022.

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE TRABAJADORA SOCIAL EN EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.”.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML (\$18.480.000).

PLAZO FINAL: SEIS (06) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 28/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 27/07/2022

CONTRATO DE OBRA: CD-016-2022.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES QUE REALICE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.”.

VALOR: DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$12.320.000).

PLAZO FINAL: Cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 25/08/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 24/12/2022

CONTRATO DE OBRA: CD-005-2023.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES QUE REALICE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.”.

VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/L (\$9.795.000).

PLAZO FINAL: TRES (03) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 13/01/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 12/04/2023



MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



CONTRATO DE OBRA: CD-005-2023.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LAS INTERVENCIONES SOCIALES QUE REALICE EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S E.S.P.”.

VALOR DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/L (\$27.753.000)

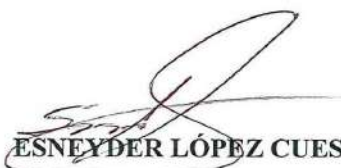
PLAZO FINAL: OCHO (08) meses contados a partir del acta de inicio

FECHA DE INICIO: 26/04/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 25/12/2023

Estado de los Contrato y actividades Terminados y liquidados.

Dada en Apartadó, a los doce (12) días del mes de enero de 2024.


ESNEYDER LÓPEZ CUESTA
Gerente
EMPRESAS PÚBLICAS DE APARTADÓ S.A.S. ESP.

CERTIFICACIÓN

Bogotá, D.C., 31 de marzo 2023

MOISÉS DAVID HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.179.526 expedida en Barranquilla, quien actúa en nombre y representación de la entidad denominada **ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO**- con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con NIT 901.100.455-5, certifica que LEYDI MOSQUERA ROMANA identificado (a) con NIT N° 1.075.088.727

Ejecutó el siguiente contrato:

No. Contrato	CP-PR-2022-441	
Objeto:	El CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO (antes EDURED) a "Prestar los servicios profesionales como Profesional psicosocial en el marco del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 el cual tiene por objeto "(...) ejecutar la implementación de la estrategia de reparación integral en su modalidad grupal e individual", para la implementación de las acciones de satisfacción, garantías de no repetición y acompañamiento psicosocial a las víctimas con enfoques diferenciales y otras metodologías de rehabilitación del enfoque psicosocial, a nivel nacional.	
Fecha de Inicio:	07 de marzo de 2022	
Fecha de terminación:	06 de agosto de 2022	
Valor del contrato	Diecinueve millones quinientos mil pesos MCTE (\$19.500.000,00)	
Modificatorios	OTROSÍ NO. 1 AUMENTO PLAZO DE EJECUCIÓN: modificar la CLAUSULA CUERTA del presente contrato es de cinco (05) meses y veinte (20) días calendario contados a partir del perfeccionamiento de este, sin exceder el termino de ejecución del convenio interadministrativo 1311 de 2022.	
	OTROSÍ NO. 2 MODIFICACION DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS: modificar la cláusula SEGUNDA, referente a las obligaciones, la cual quedará de la siguiente manera: 1. Adelantar las actividades designadas por la supervisión, el coordinador del proyecto y/o los lideres del enfoque psicosocial grupal, aplicando y dando cumplimiento a las estrategias, objetivos, alcances, metas y resultados esperados; 2. Atender la coordinación y articulación con la Dirección Territorial, respecto de las acciones a adelantar en el municipio asignado; 3. Realizar mínimo 3 socializaciones de la Estrategia (1 por Dirección Territorial, 2 a las entidades trabajen con víctimas en el territorio), identificando posibles interesados en hacer parte del Modelo; 4. Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en la base de datos suministrada por La Unidad, con el fin de ofertar La Estrategia, el profesional psicosocial debe evidenciar en el formato de la Unidad, la hora, fecha y respuesta recibida a la oferta brindada;	

CERTIFICACIÓN

5. Adelantar la búsqueda activa y convocatoria de participantes en los municipios según los requerimientos y parámetros establecidos;
6. Remitir la información de las personas, interesadas en participar en la estrategia, a quien se le indique, para comprobar su inclusión en el Registro Único de Víctimas;
7. Cargar la información de las víctimas convocadas a La Estrategia en el módulo Convocatoria en la herramienta MAARIV;
8. Realizar seguimiento telefónico semanal a las víctimas interesadas en participar o que participan en los grupos la estrategia, para verificar la asistencia a cada uno de los encuentros, dejando registro de la respuesta, en el formato establecido por La Unidad;
9. Desarrollar con las víctimas asistentes los encuentros de la estrategia, objeto del convenio, de conformidad con lo establecido en este documento, las especificaciones técnicas y los protocolos, conforme al enfoque diferencial y el grupo social a intervenir - Adultos, Adolescentes, niños - de Implementación del Modelo;
10. Diligenciar la(s) base(s) de datos, en su totalidad y con la información pertinente como; nombre del profesional, fecha o fechas de llamada y respuesta recibida a la oferta brindada; entre otros datos que se encuentren establecidos para su diligenciamiento; según parámetros establecidos (depuración de base de datos),
11. Realizar el registro y control de asistencia a las actividades grupales, así como del acto de memoria, entrega refrigerios, kits; mediante los formatos establecido por La Unidad y los allegados por ALDESARROLLO (ANTES EDURED), de acuerdo con los lineamientos técnicos de los protocolos de implementación de la estrategia,
12. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato a través del gerente del convenio;
13. Generar la conformación de los grupos de atención psicosocial, según los parámetros establecidos, en la herramienta MAARIV;
14. Implementar la estrategia de atención psicosocial grupal presencial con las víctimas que aceptarán la oferta, dando cumplimiento a las metas establecidas por el grupo de enfoque psicosocial; según el procedimiento establecido;
15. Proporcionar las evidencias de atención psicosocial al técnico oportunamente, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;
16. Efectuados los encuentros, escanear y remitir las evidencias de atención psicosocial, en un término no mayor a 5 días, por medio del DRIVE dispuesto, notificando por medio de correo al técnico, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;
17. Leer y apropiar la Ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas;

CERTIFICACIÓN

	<p>18. Participar en los espacios de seguimiento técnico (presencial o virtual) convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; se deberá contar con la información disponible para el desarrollo de este;</p> <p>19. Participar en los espacios de seguimiento técnico convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; según requerimientos;</p> <p>20. Participar en todos los escenarios de formación complementaria establecidos por el grupo de enfoque psicosocial y los demás establecidos para la ejecución del contrato;</p> <p>21. Realizar la atención mínima 150 víctimas a 9 encuentros por persona, o según parámetros establecidos en protocolos en la estrategia indicada;</p> <p>22. Realizar la atención de mínimo 40 víctimas a 9 encuentros mediante la estrategia abreviada, de conformidad con el proceso indicado por la Unidad, el líder de zona y la guía metodológica para los efectos, de conformidad con el cronograma de ejecución de esta. 23. Adelantar el cargue de la información de la estrategia abreviada durante los siguientes cinco (05) días calendario a la realización del encuentro.</p> <p>24. Realizar las subsanaciones y/o modificaciones que correspondan, ajustadas a la guía metodológica y a los criterios indicados por la unidad.</p> <p>25. Realizar un informe consolidado mensual de los encuentros realizados en el que se analizara: i) focalización por el respectivo departamento y municipio en el que se ubica la víctima, ii) cantidad total de encuentros realizados, iii) número de asistentes por encuentro, 4; iv) resultados generales de la intervención. v) Otros requerimientos establecidos en el desarrollo del seguimiento;</p> <p>26. Realizar acciones que permitan el desarrollo del guion metodológico, hacer seguimiento del mismo y asegurar su aprobación, según los parámetros establecidos; y</p> <p>27. Las demás que se deriven o relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo 1311 de 2022.</p>	
	AUMENTO PLAZO DE EJECUCION: modificar la CLAUSULA CUARTA del presente contrato es de seis (06) meses y veintitrés (23) días calendario contados a partir del perfeccionamiento de este, sin exceder el termino de ejecución del convenio interadministrativo 1311 de 2022.	
	VALOR DEL CONTRATO: modificar la CLAUSULA QUINTA Las partes acuerdan por la prestación de los servicios, una remuneración en favor del contratista y a título de honorarios, por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$22.000.000,00) incluyendo impuestos y retenciones a que haya lugar.	
	MODIFICAR FORMA DE PAGO: modificar la CLAUSULA SEXTA El valor inicial del contrato será cancelado de conformidad con el siguiente detalle: Se pagarán cinco (05) cuotas, por un valor cada una de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.900.000,00), y una sexta, correspondiente al valor de la adición, cada una por una suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000,00); acorde al flujo de caja y programación financiera que se realice desde la coordinación administrativa y financiera del proyecto, conforme a los desembolsos del convenio interadministrativo No. 1311 de 2022 suscrito entre la Unidad para	

Proceso: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Código: JUR-GC-P11 Versión: 01 Fecha versión: 01-03-2018
CERTIFICACIÓN	

		la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ALDESARROLLO (antes EDURED)				
Estado del contrato:	En ejecución:		Terminado	XX	% Ejecución	100%
Obligaciones específicas del contratista:	<p>EL CONTRATISTA se obliga para con ALDESARROLLO (antes EDURED), en general, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial, a:</p> <p>1. Adelantar las actividades designadas por la supervisión, el coordinador del proyecto y/o los líderes del enfoque psicosocial grupal, aplicando y dando cumplimiento a las estrategias, objetivos, alcances, metas y resultados esperados;</p> <p>2. Atender la coordinación y articulación con la Dirección Territorial, respecto de las acciones a adelantar en el municipio asignado;</p> <p>3. Realizar mínimo 3 socializaciones de la Estrategia (1 por Dirección Territorial, 2 a las entidades trabajen con víctimas en el territorio), identificando posibles interesados en hacer parte del Modelo;</p> <p>4. Realizar las llamadas a todas y cada una de las personas registradas en la base de datos suministrada por La Unidad, con el fin de ofertar La Estrategia, el profesional psicosocial debe evidenciar en el formato de la Unidad, la hora, fecha y respuesta recibida a la oferta brindada;</p> <p>5. Adelantar la búsqueda activa y convocatoria de participantes en los municipios según los requerimientos y parámetros establecidos;</p> <p>6. Remitir la información de las personas, interesadas en participar en la estrategia, a quien se le indique, para comprobar su inclusión en el Registro Único de Víctimas;</p> <p>7. Cargar la información de las víctimas convocadas a La Estrategia en el módulo Convocatoria en la herramienta MAARIV;</p> <p>8. Realizar seguimiento telefónico semanal a las víctimas interesadas en participar o que participan en los grupos la estrategia, para verificar la asistencia a cada uno de los encuentros, dejando registro de la respuesta, en el formato establecido por La Unidad;</p> <p>9. Desarrollar con las víctimas asistentes los encuentros de la estrategia, objeto del convenio, de conformidad con lo establecido en este documento, las especificaciones técnicas y los protocolos, conforme al enfoque diferencial y el grupo social a intervenir - Adultos, Adolescentes, niños - de Implementación del Modelo;</p> <p>10. Diligenciar la(s) base(s) de datos, en su totalidad y con la información pertinente como; nombre del profesional, fecha o fechas de llamada y respuesta recibida a la oferta brindada; entre otros datos que se encuentren establecidos</p>					

CERTIFICACIÓN

para su diligenciamiento; según parámetros establecidos (depuración de base de datos),

11. Realizar el registro y control de asistencia a las actividades grupales, así como del acto de memoria, entrega refrigerios, kits; mediante los formatos establecido por La Unidad y los allegados por ALDESARROLLO (antes EDURED), de acuerdo con los lineamientos técnicos de los protocolos de implementación de la estrategia,

12. Elaborar actas, informes y diligenciar los formatos y documentos entregados o solicitados por el supervisor del contrato a través del gerente del convenio;

13. Generar la conformación de los grupos de atención psicosocial, según los parámetros establecidos, en la herramienta MAARIV;

14. Implementar la estrategia de atención psicosocial grupal presencial con las víctimas que aceptarán la oferta, dando cumplimiento a las metas establecidas por el grupo de enfoque psicosocial; según el procedimiento establecido;

15. Proporcionar las evidencias de atención psicosocial al técnico oportunamente, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;

16. Efectuados los encuentros, escanear y remitir, en un término no mayor a 3 días, por correo electrónico las evidencias de atención psicosocial al técnico, para que sean cargadas en el aplicativo MAARIV, de acuerdo con los procedimientos definidos en el SIG;

17. Leer y apropiar la Ley 1448 de 2011, y sus decretos reglamentarios en aras de comprender la transversalización del enfoque psicosocial y de la ruta de atención y reparación integral en el territorio; así como, en los puntos y centros de atención de sus zonas;

18. Participar en los espacios de seguimiento técnico (presencial o virtual) convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; se deberá contar con la información disponible para el desarrollo de este;

19. Participar en los espacios de seguimiento técnico convocados por el grupo de enfoque individual psicosocial; según requerimientos;

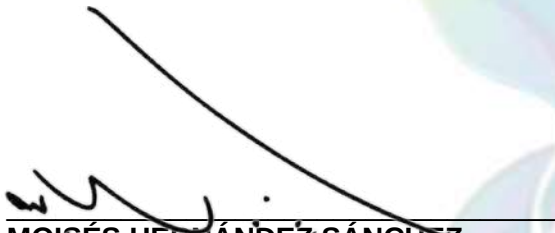
20. Participar en todos los escenarios de formación complementaria establecidos por el grupo de enfoque psicosocial y los demás establecidos para la ejecución del contrato;

21. Realizar la atención mínima 150 a 200 víctimas con al menos 9 encuentros por grupo, o según parámetros establecidos en protocolos;

22. Realizar un informe consolidado mensual de los encuentros realizados en el que se analizara: i) focalización por el respectivo departamento y municipio en el que se ubica la víctima, ii) cantidad total de encuentros realizados, iii) Número

CERTIFICACIÓN

	de asistentes por encuentro, 4; iv) resultados generales de la intervención. v) Otros requerimientos establecidos en el desarrollo del seguimiento;					
	23. Realizar acciones que permitan el desarrollo del guion metodológico, hacer seguimiento de este y asegurar su aprobación, según los parámetros establecidos; y					
	24. Las demás que se deriven o relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento de los objetivos del Convenio Interadministrativo 1311 de 2022.					
Calificación del servicio:	Excelente	XX	Bueno		Deficiente	
Observaciones:	EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES CONTRACTUALES Y TÉCNICAS EXIGIDAS.					


MOISÉS HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
 DIRECTOR NACIONAL
 AL DESARROLLO.

ALDESARROLLO
 Tecnología - Ciencia - Innovación

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA**, Identificada con Cédula de ciudadanía N° **1.075.088.727** expedida en Riosucio Choco, estuvo vinculada con la Corporación mediante contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a las Víctimas del Conflicto Armado “**PAPSIVI**” en el **CONVENIO 470 DE 2020** desde los siguientes periodos:

- Desde el **01 de septiembre de 2020** hasta el **31 de diciembre de 2020**.
- Desde el **12 de enero de 2021** hasta el **15 de julio de 2021**.
- Desde el **05 de agosto de 2021** hasta el **20 de octubre de 2021**.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá a los 07 días del mes de septiembre de 2021.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora De Gestión Institucional



**LA SUSCRITA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA
FUNDACIÓN PARA LA ORIENTACIÓN FAMILIAR-FUNOF
NIT.890.310.770-2**

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1.075.088.727**, prestó sus servicios en nuestra Fundación bajo los términos del contrato civil por prestación de servicios, cuyo objeto consiste en “El (La) **CONTRATISTA** se compromete a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa”, como **PROFESIONAL PSICOSOCIAL**, dentro del **PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS – PAPSIVI** en el Departamento de **ANTIOQUIA**, en el municipio de **APARTADO**, en el siguiente periodo:

- Contrato por Prestación de Servicios **No 2019-FUNOF-329**
Del **22 DE JULIO DE 2019** hasta **30 DE DICIEMBRE DE 2019**

En el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios desarrollo las siguientes funciones:

- Realizar y ajustar el análisis de contexto del territorio asignado.
- Elaborar el Plan de atención psicosocial teniendo en cuenta el principio de interseccionalidad y conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio que esté a su cargo conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias nacionales e internacionales y verificar la identificación de sujetos colectivos étnicos, en los casos que sean necesarios.
- Concertar los planes de atención psicosocial con las víctimas, de acuerdo de acuerdo a los hallazgos identificados en el momento de acercamiento y reconocimiento.
- Brindar la atención psicosocial en el marco de las orientaciones metodológicas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar seguimiento al plan de atención psicosocial formulado y concertado con las víctimas.





- Realizar el monitoreo y seguimiento al Papsivi con participación de las víctimas.
- Apoyar la elaboración de manera consistente, coherente, descriptiva y analítica de los documentos solicitados en el marco del desarrollo del Programa (Documento: Plan operativo, análisis de contexto, implementación del Programa y de sistematización).
- Elaborar en los casos que aplique el Plan de Atención Psicosocial bajo las orientaciones de la modalidad étnica – colectiva y conforme a los lineamientos diseñados por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar las derivaciones cuando sea necesarias, conforme a lo establecido en los lineamientos del Programa y en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.
- Realizar el cargue de la atención psicosocial de manera oportuna en el aplicativo web diseñado por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a los lineamientos establecidos en el Programa.
- Participar en las acciones que integran el desarrollo de la Estrategia Complementaria (formación, cuidado emocional y seguimiento) y las reuniones convocadas por el equipo coordinador.
- Presentar un (1) informe mensual conforme a la estructura diseñada por el Ministerio de Salud y Protección.
- Tener disponibilidad para apoyar la atención psicosocial en cualquiera de sus modalidades.
- Entregar oportunamente la información necesaria para los espacios de coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social
- Implementar las recomendaciones de seguridad en terreno definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial y de atención integral en salud.
- Participar en las reuniones que se programen para la coordinación y seguimiento al Papsivi, con las Secretarías Departamentales de Salud y/o el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Todas aquellas que sean derivadas en el marco de la implementación del Programa.

Se firma en Santiago de Cali a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veinte (2020)

Cordialmente,

ASTRID ELENA SEVILLA LÓPEZ
Directora Ejecutiva





Medellín, 15 de agosto de 2018

La CORPORACION LATINA, con Nit 811.026.258-8, es una entidad sin ánimo de lucro, con domicilio en la ciudad de Medellín y personería jurídica reconocida por la Gobernación de Antioquia mediante Resolución 10916 del 27 de diciembre de 2000.

Hace constar que:

La señora **MOSQUERA ROMANA LEYDI** identificada con cédula N° 1.075.088.727 de **Riosucio**, presta sus servicios para la Corporación Latina en el cargo de **FACILITADORA** con un contrato de prestación de servicios para la estrategia construyendo juntos entornos protectores desde el 02 de abril de 2018 hasta el 31 de julio de 2018.

Desempeño las siguientes funciones:

- Liderar, implementar y desarrollar los módulos temáticos en las 7 sesiones de formación identificadas en el Manual Operativo.
- Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes de la Estrategia
- Implementar la metodología establecida en los módulos temáticos de la Estrategia en los territorios focalizados
- Diligenciar los formatos que sean suministrados por la supervisión del contrato durante el proceso de formación.
- Levantar alerta inmediata al Coordinador, cuando se presente alguna anomalía en el desarrollo de las sesiones de formación.
- Presentar al Coordinador informe semanal sobre el estado de la implementación de las sesiones de formación.
- Levantar alertas inmediatas al Coordinador en los casos de posible inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de los niños, las niñas y los adolescentes de acuerdo con el Manual Operativo y teniendo en cuenta las rutas de acción presentes en los establecimientos educativos
- Orientar a las familias frente al manejo de redes institucionales o comunitarias territoriales.
- Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario
- Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los beneficiarios que surjan en el desarrollo de las sesiones.
- Desarrollar la metodología sugerida de los módulos de manera dinámica que permita la apropiación de los contenidos de acuerdo a la dinámica territorial.

Elabora: Alisson Buritica	Revisa:	Autoriza: 
---------------------------	---------	---

Calle 12 No.10-27-retorno6, Vía las Palmas Medellín PBX:4447559
corlatina@gmail.com• corporacionlatina@corlatina.edu.co



- Dar a conocer la Estrategia a los diferentes actores territoriales tales como: Secretarías de Educación, Establecimientos educativos, Alcaldías, Gobernaciones, entre otros y definir espacios para su respectivo desarrollo en los territorios focalizados.
- Comunicar de manera frecuente a los Coordinadores los principales logros alcanzados o dificultades enfrentadas, en caso de que puedan alterar el desarrollo de lo programado y proponer acciones de mejora.
- Permanecer en la zona en donde opera la Estrategia.
- Gestionar, articular y activar las ofertas interinstitucionales del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.
- Diligenciar los diferentes formatos y consultar los anexos establecidos en el Manual Operativo de la Estrategia.
- Hacer la entrega del apoyo nutricional (refrigerios) a cada uno de los participantes de la Estrategia en cada una de las sesiones de formación.
- Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato.
- Participar en los Consejos de Política Social y Mesas de infancia y adolescencia cuando sea requerido.
- Cumplir con las demás relacionadas con el desarrollo de la Estrategia y necesarias para la implementación de la misma.

Con honorarios mensuales de **TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$3'950.000)**

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a)

Cordialmente,

HECTOR A. GARCES GONZALEZ
Gerente General
Corporación Latina

Elabora: Alisson Buritica	Revisa:	Autoriza:
---------------------------	---------	-----------



CONSUCOL

NIT. 800.241.577-3

LA SUSCRITA SUBGERENTE DE CONSUCOL SAS

CERTIFICA

Que la señora Leidy Mosquera Romaña identificada, con cedula de ciudadanía No. 1.075.088.727 de Riosucio - Choco, tiene un contrato civil de prestación de servicios profesionales independientes No. 046.

Objeto del contrato: "Implementar el componente Social y comunitario del programa FEST en mínimo 80 familias a su cargo reportando los avances de las actividades, sistematización, productos, impactos y resultados al Coordinador Municipal y, por esta vía, al profesional de Monitoreo y Seguimiento.

Valor total del Contrato: \$37.800.000

Fecha Inicio: Octubre 31, 2016.

Fecha Terminación: Diciembre 18, 2017

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017, en Bogotá D.C.,

Atentamente,


EUGENIA ZAPATA ORTEGA
Subgerente

Calle 72 No. 9-55 - Of. 804
PBX: 210 2570
www.consucol.com.co
Bogotá, D.C. - Colombia



CORPORACION TECNICO AMBIENTAL AL VERDEVIVO CATVERDE
NIT. 918002080-6
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION TECNICO
AMBIENTAL AL VERDE VIVO-CATVERDE

CERTIFICA QUE:

La Trabajadora Social **LEYDI MOSQUERA ROMANA**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.088.727 de Riosucio Choco, prestó sus servicios profesionales en esta entidad desempeñando el cargo **Técnico Socio Empresarial**, En ejecución del Memorando de Acuerdo COL K 53 MA 1764 de 2015. Cuyo objeto es "Promover el Desarrollo Alternativo a las familias beneficiarias de Post Erradicación y Contención que establezca UNODC, ubicadas en la zona de intervención del mismo, como alternativa lícita que forje nuevas oportunidades de generación de ingresos, Mediante la modalidad de contrato indefinido desde el 15 de marzo del 2016 al 30 de marzo del 2017.

En constancia se firma en Quibdó a los 13 días del mes de abril del 2017.

ROBERTH ANTONIO ROA MOSQUERA
Representante legal CATVERDE

Dirección: Carrera 4 No 24 – 174 – local 115, Quibdó – Choco, Cel. 3218461664,
Tel: 094671403, correo
Roberthroa10@hotmail.com

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (a) señor (a) LEYDI MOSQUERA ROMANA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.075.088.727, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato Laboral a Término Fijo desde el día 04 de Agosto de 2015 hasta el 15 de Diciembre de 2015, desempeñando el cargo de MONITOR AUDITOR, en la ciudad de Riosucio.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No RRHH-PS-1576-03-14 desde el 25 de Marzo de 2014 hasta el 06 de Febrero de 2015, prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, para los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para desarrollo personal, familiar y comunitario a los hogares del programa Familias en su Tierra asignados, con el fin de facilitar a la generación y fortalecimiento de sus capacidades contribuyendo al arraigo de estos hogares y el goce efectivo de sus derechos con enfoque reparador. Se otorga un plazo máximo para la legalización del 100% de productos hasta el día 07 de Marzo de 2015.

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C a los Dieciséis (16) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Quince (2015).

Cordialmente,



LUIS ROBERTO GAITAN
Coordinador General

Certificación Bancaria

Viernes, 15 de agosto de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que LEYDI MOSQUERA ROMANA
identificado(a) con CC 1075088727, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con
el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	95968836375	2016-11-28	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtele de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co.



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) LEYDI MOSQUERA ROMA?A identificado(a) con CC 1075088727 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 01/02/2014

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SALUD DARIEN IPS S.A. SEDE APARTADO

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes 8 del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) LEYDI MOSQUERA ROMAÑA identificado(a) con C.C No. 1.075.088.727, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 15 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Bogotá, 15 de agosto de 2025_

SEÑORES:

CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

Atn: Proceso de gestión humana

ASUNTO: CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo LEYDI MOSQUERA ROMANA identificada con cédula de ciudadanía N°: 1075088727 de Riosucio Choco, y en calidad de prestador de servicio, para el proyecto al cual ingreso, autorizo a la Corporación Infancia y Desarrollo a que me haga afiliación como independiente a la ARL Axa Colpatria.

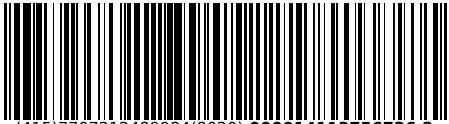
En constancia de lo anterior .

FIRMA:



NOMBRE: LEYDI MOSQUERA ROMANA

N° De CC: 1075088727 de Riosucio Choco

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141137567368			
				 (415)7707212489984(8020) 000014113756736 8			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 7 5 0 8 8 7 2 7		6. DV 8		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico 1 1	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 1 0 7 5 0 8 8 7 2 7			
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA		29. Departamento Chocó 1 6 9		30. Ciudad/Municipio Riosucio 2 7		31. Ciudad/Municipio 6 1 5	
31. Primer apellido MOSQUERA		32. Segundo apellido ROMAÑA		33. Primer nombre LEYDI		34. Otros nombres	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Antioquia 1 6 9		40. Ciudad/Municipio Apartadó 0 5		41. Ciudad/Municipio 0 4 5	
41. Dirección principal CL 106 107 A 12							
42. Correo electrónico leymos30@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 1 3 6 8 5 2 2 3 6		45. Teléfono 2 3 1 3 6 9 8 5 2 4 8	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 4 9 0	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 0 2, 0 6	48. Código 8 4 1 3	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 5, 0 2, 0 6	50. Código 4 2 2 0	51. Código 2 4 4 6		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5 4 9							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre MOSQUERA ROMAÑA LEYDI 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

Ciudad: Apartado

Fecha: 15 de Agosto 2025

SEÑORES
CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO
Ciudad

REF: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo LEYDI MOSQUERA ROMANA identificado con cédula de ciudadanía No. 1075088727 expedida en Riosucio Choco con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos”. (Parágrafo 2 art.383 E.T.)**

SI()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



LEYDI MOSQUERA ROMANA

C.C. 1075088727 de Riosucio Choco



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:12:25 PM horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1075088727**

Apellidos y Nombres: **MOSQUERA ROMAÑA LEYDI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

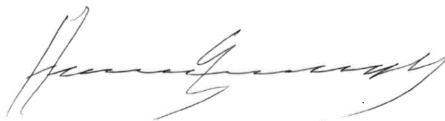
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 08 de agosto de 2025, a las 14:16:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075088727
Código de Verificación	1075088727250808141633

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278046755



PIB
14:15:07
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEYDI MOSQUERA ROMANA identificad(a) con Cédula de ciudadanía número 1075088727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:31:36 horas del 08/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075088727**, Apellidos y Nombres **MOSQUERA ROMAÑA LEYDI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO**, con NIT **830082544-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/08/2025 02:34:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1075088727** y Nombre: **LEYDI MOSQUERA ROMAÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121218737** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

FORMATO DEDUCIBLE POR DEPENDIENTES (BENEFICIOS TRIBUTARIOS)

CERTIFICACIÓN:

Yo, Leydi Mosquera Romaña, identificado (a) con C.C. (☒) C.E. (☐) NIT (☐) No. 1075088727 de Riosucio, con domicilio principal en la ciudad de Apartado, dirección CLL 106A # 107A-12 Barrio Laureles en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013, de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
DAGNER ALETH MOSQUERA LOZANO	CC 11937183	10/08/1977	CONYUGUE
GADYS MILENA MOSQUERA ROMAÑA	CC 1075088914	28/05/2003	HIJA ESTUDIANTE
ANGELA XIMENA MOSQUERA MOSQUERA	T.I 1075094906	27/10/2012	HIJA MENOR
MIA DAYLETH MOSQUERA MOSQUERA	R.C 1155219866	26/09/2021	HIJA MENOR

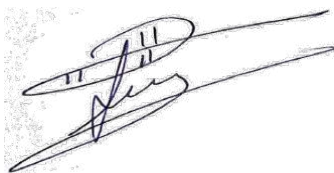
NOTA:

El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias.

Esta declaración la hago a los ~~15 días~~ del mes Agosto del año 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º (prohibición de declaraciones extra juicio) del Decreto ~~19~~ de 2012, para que surta los efectos legales.



FIRMA _____

Nombres y Apellidos: LEYDI MOSQUERA ROMAÑA
Tipo de Documento: Cédula de Ciudadanía
Nº de documento: 1075088727

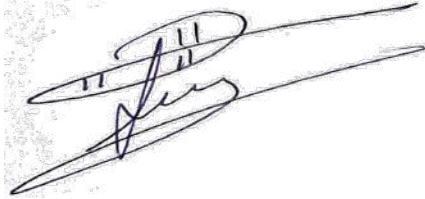
 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nit: 830082544-7</small>	FORMATO AUTODECLARACION PEAS	FO-ASIGI-96-00
		FUMD: 15/08/2024

AUTODECLARACIÓN EN CONDUCTAS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL

Yo, LEYDI MOSQUERA ROMANA identificada con número de cédula, 1075088727 de Riosucio Choco, declaro que no he cometido conductas de Explotación y Abuso Sexual, por lo tanto, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales de la CID, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se firma en la ciudad de Apartado Antioquia, el día 15 de Agosto de 2025

Firma: 

Nombre: LEYDI MOSQUERA ROMANA

Cedula: 1075088727 de Riosucio Choco

Certificate of Completion

Leydi Mosqueta Romana

has successfully completed

Prevención de la explotación y los abusos sexuales (PSEA)

provided by

UNICEF



Hannan Sulieman
Deputy Executive Director-Management, UNICEF

17 de agosto de 2025

GkSkxjbESd



Note: This certificate is issued by UNICEF through the Agora platform. It may not be recognized by other institutions – including third party vendors or universities from which content may be offered in this course or programme.

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

Recuerde que no es suficiente con preguntar sobre los antecedentes delictivos del candidato, ya que en la mayoría de los incidentes de EAS no se llegan a presentar cargos penales.

NOMBRE Y APELLIDOS: Leydi Mosquera Romaña	NACIONALIDAD: Colombia
NÚMERO DE PASAPORTE O DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1075088727	LUGAR DE RESIDENCIA: Apartado Ant
FECHA DE NACIMIENTO: 24/02/1986	NÚMERO DE TELÉFONO: 3136852236
LUGAR DE NACIMIENTO: Riosucio Choco	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: leymos30@gmail.com
<p>¿Alguna vez ha sido objeto de investigación policial o de un proceso judicial, que no aparezca en sus antecedentes penales, en este país o en otro, a consecuencia de una acusación de abuso sexual o conducta sexual indebida contra menores o adultos? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez se le han aplicado sanciones (disciplinarias, administrativas o penales) derivadas de una investigación en relación con un caso de explotación y abusos sexuales o de conducta sexual indebida, o ha dejado un empleo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar con dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	
<p>¿Alguna vez ha sido señalado por un departamento gubernamental o por una autoridad judicial u otra autoridad competente, en este país o en otro, como una amenaza o una posible amenaza para los niños o los adultos vulnerables? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.</p>	



Corporación
Infancia y Desarrollo
Nit: 830082544-7

**FORMULARIO DE AUTODECLARACIÓN
PEAS**

**CÓDIGO: FO-GH-02-04-00
FUMD: 26/05/2025**

¿Alguna vez ha sido objeto de un procedimiento disciplinario o lo está siendo ahora? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

¿Ha dejado algún trabajo cuando había una investigación pendiente y se ha negado a cooperar en dicha investigación? ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo, proporcione más información a continuación.

CONFIRMACIÓN DE LA DECLARACIÓN (MARQUE LAS CASILLAS SIGUIENTES)

1.

Acepto que la información aquí facilitada se tratará, de manera confidencial, en el marco del proceso de reclutamiento. entiendo que existe la posibilidad de que una oferta de trabajo se retire o se anule si no comparto la información oportuna y la organización tiene conocimiento de esta información posteriormente.

2.

Acepto notificar a la organización, en un plazo de 24 horas, la incoación de cualquier investigación sobre mí por parte de un organismo u organización en relación con mi conducta con niños, jóvenes o adultos vulnerables.

3.

Por la presente, autorizo a aquellas personas, organizaciones o instituciones educativas o de formación que haya señalado como referencia en mi solicitud a divulgar, de buena fe y confidencialmente, la información que obre en su poder con relación a mis calificaciones o mi idoneidad para el puesto.

No exigiré responsabilidades a ningún empleador, persona o institución educativa o de formación por la información que proporcione sobre mí y que sea necesaria e inherente al proceso de empleo.

4.

Entiendo que la organización puede proporcionar a otras personas u organizaciones la información incluida en este formulario o la enviada por terceros, si así lo considera necesario para proteger a otros niños o adultos vulnerables.

FIRMA:

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA:

FECHA: 15/Agosto/2025

1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresa Usaria:	Particular	Actividad económica:	Servicios
Nombre:	LEYDI MOSQUERA ROMANA	Documento:	CC 1075088727
Fecha de nacimiento:	1986-02-24	Lugar de nacimiento:	RIOSUCIO (CHOCO)
Edad:	38 años	Identidad de Género:	Femenino
Estado civil:	Union_libre	No. hijos vivos:	3
Dirección actual:	BARRIO LAURELES CARRERA 107 A CALLE 105 CASA 45	Municipio:	APARTADO
Teléfono:	3136852236	Escolaridad:	Estudios_posgrado
Ocupación:	PROFESIONAL PSICOSOCIAL	EPS:	Nueva EPS
Responsable**:	DAGNETH MOSQUERA LOZANO (CONYUGUE)	Teléfono:	3225689064
Acompañante:	El trabajador asiste a la evaluación sin acompañante.		

** La información de responsable se encuentra actualizada de acuerdo a la última suministrada por el paciente en la historia para efectos de un contacto oportuno ante cualquier eventualidad.

**INMUNIZACIONES** Relación de biológicos aplicados:

No presenta carnet de vacunación para revisión.

PRUEBAS COMPLEMENTARIAS

Visiometría:	NO APLICA.
Optometría:	Su capacidad visual actual es adecuada para el desempeño de su trabajo habitual
Audiometría:	Su capacidad auditiva es adecuada para la ocupación.
Espirometría computarizada:	NO APLICA.

CONCLUSIONES OCUPACIONALES

De acuerdo al examen ocupacional realizado a LEYDI MOSQUERA ROMANA con documento de identificación No. 1075088727 se considera no presenta restricciones para desempeñar la ocupación de PROFESIONAL PSICOSOCIAL del sector económico Servicios

RECOMENDACIONES GENERALES (Para el manejo de enfermedades generales o comunes)

1. Solicitar en su entidad de salud valoración de su alteración del peso por Nutricionista.

CONCEPTO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

NO PRESENTA RESTRICCIONES

OBSERVACIONES FINALES

CONSIDERACIONES SOBRE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN OCUPACIONAL DE LA VOZ: De acuerdo al examen realizado por Fonoaudiología del aparato fonatorio y de las cualidades de la voz, se concluye que son normales y no se evidencian enfermedades activas o secuelas de ellas de importancia ocupacional. No hay evidencia de patología alérgica, ni nasal obstructiva que puedan generar una condición de riesgo para el uso profesional de la voz.

CONSIDERACIONES OCUPACIONALES ESPECIALES POR PATOLOGÍA METABÓLICA: Su alteración del peso constituye una enfermedad metabólica de origen común que NO le genera ningún tipo de restricción ocupacional directa actualmente para el desempeño de su labor, pero se requiere que sea evaluada y manejada en la EPS en que esté afiliado, para su control y seguimiento.

ENFASIS EN EL EXAMEN DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR: En el Examen Médico Ocupacional realizado se hizo una completa revisión de su sistema osteomuscular, extremidades y columna, buscando patologías o secuelas de estas que pudieran constituir un riesgo aumentado para la realización de las actividades de su trabajo habitual, o de aquellas que impliquen posturas forzadas o movimientos repetitivos. Cualquier alteración significativa encontrada se ampliará en el Certificado Médico, con el objeto de definir su estado, implicaciones ocupacionales o la necesidad de tratamiento.

Yiseth Cecilia De La Rosa Cantillo

Yiseth Cecilia De La Rosa Cantillo

CC. 1.129.509.491

ESPECIALIAZACION EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO

Universidad Santiago de Cali, agosto 23 -2018.

Resolución N°3789 de 05/

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

Firma para identificación de usuario

LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

Documento: 1075088727



Indice der



Escanee el código si
desea verificar datos

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVAS A LOS EXAMENES DE INGRESO: Las Resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009 del Ministerio de la Protección Social (actualmente Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social) reglamentan la práctica y contenido de las evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, con el objeto de determinar la existencia de restricciones para el trabajo a desempeñar, acorde con los requerimientos definidos por el empleador en el perfil del cargo. También establece que la Empresa solo puede conocer el CERTIFICADO MÉDICO DE INGRESO del aspirante. Los documentos completos de la Historia Clínica Ocupacional están sometidos a reserva profesional y quedan bajo nuestra guarda y custodia, según lo establecido en la Resolución 1918 de Junio 5 de 2009 y el trabajador puede obtener una copia de ellos cuando lo requiera, entendiendo que hacen parte integral de su historial médico.

Calle 100 No. 99A - (12,14,16) Chinita Apartado - Antioquia

www.unlab.org noreply@rednacional.com.co

PBX: 828 5196

Impreso por: estefania.rivera

Fecha: 2024-10-15 Hora: 15:55

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

CÓDIGO DE CONDUCTA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO - LA CID

1. INTRODUCCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, es una organización no gubernamental de carácter humanitaria, sin ánimo de lucro la cual responde a necesidades y derechos de las personas víctimas independientemente de su edad, género, condición social, etnia, religión siendo una oportunidad de transformación social y desarrollo.

El presente Código de conducta tiene como objetivo establecer los principios, valores y normas que deben guiar el comportamiento de todos los colaboradores que hacen parte de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, dando alcance a personal que actué en nombre de la organización.

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, se compromete a promover un entorno de trabajo ético, seguro, inclusivo y respetuoso, en coherencia con su misión, visión y objetivos institucionales. Este Código refleja nuestro compromiso con los derechos humanos, la dignidad de las personas, la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de cualquier forma de explotación, abuso, discriminación, acoso o corrupción.

El cumplimiento de este Código es obligatorio y constituye un componente esencial para preservar la integridad y la credibilidad de nuestras acciones. Todas las personas vinculadas en la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID deben leer, comprender y actuar conforme a lo aquí dispuesto. El desconocimiento de estas normas no exime de su responsabilidad.

Este documento no pretende cubrir todas las situaciones posibles, pero ofrece una guía clara sobre los estándares de comportamiento esperados. En caso de duda, se deberá actuar con prudencia, ética y conforme a los valores fundamentales de nuestra organización, y se recomienda buscar orientación a través de los canales establecidos.

2. ALCANCE

El Código de Conducta se aplica para el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices que trabajan en los programas de desarrollo y asistencia humanitaria para La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Todos los miembros de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, son exhortados a promover el espíritu y principios del Código de Conducta. Este será firmado por parte del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, para lo cual todos serán responsables de garantizar que se cumpla el presente Código.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO

El Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, menciona la relación de la organización con el respeto, por el bienestar y los derechos de las personas con quienes trabajan en el contexto del desarrollo y la asistencia humanitaria. Está diseñado para ayudar al personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices a comprender mejor las obligaciones que se imponen sobre su conducta, en cuanto a evitar lo siguiente: explotación y abuso sexuales (EAS), todas las formas de acoso, fraude y corrupción, infracciones de seguridad y prácticas reñidas con la ética profesional.

Por lo tanto, todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe, en todo momento:

- Respetar y promover los derechos humanos fundamentales sin discriminación alguna.
- Tratar a todas las comunidades con quienes trabajamos (a saber, poblaciones afectadas por crisis, desplazados internos y refugiados) de manera justa y con respeto, cortesía, dignidad y conforme al Derecho Internacional y las Normas Internacionales.
- Promover la aplicación del Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID contribuyendo a la creación y mantenimiento de un entorno que prevenga la explotación y abuso sexuales, el abuso de poder y la corrupción.
- Informar inmediatamente cuando tenga conocimiento, preocupación o sospecha sustanciada de infracciones al Código al superior inmediato o directivo dentro de la organización (acorde al procedimiento establecido por los mecanismos de queja de la organización), quien se espera adopte rápidamente medidas de investigación.
- Estar consciente de que no revelar o retener a sabiendas información sobre denuncias, preocupaciones o sospechas sustanciadas de infracciones a este Código de Conducta constituye causal de medidas disciplinarias.
- Sentirse protegido por el compromiso de La Corporación Infancia y Desarrollo de dotar de un entorno seguro a través del cual manifestar una preocupación, sin temor a represalias o trato injusto, tal como se expresa en la Política de quejas y procedimientos disciplinarios de la Corporación Infancia y Desarrollo.
- Mantener los más altos estándares de rendición de cuentas, eficiencia, competencia, integridad y transparencia en el suministro de bienes y servicios en la ejecución de su trabajo.
- Cooperar cuando se le solicite con cualquier investigación sobre presuntas infracciones relacionadas con este Código.

4. EXPLOTACIÓN Y ABUSOS SEXUALES

- Explotación y abuso sexuales como formas de violencias. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID reconoce que la explotación y el abuso sexuales pueden producirse en cualquier entorno de desarrollo o asistencia humanitaria. Sin embargo, en las crisis humanitarias, la dependencia de las poblaciones afectadas respecto de los organismos humanitarios para cubrir sus necesidades básicas crea una responsabilidad ética adicional y el deber de diligencia por parte de todo el personal de la Corporación Infancia y Desarrollo.

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>Nº: 83082544-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- La explotación y los abusos sexuales (EAS) contra las personas que solicitan asistencia son inaceptables y están prohibidos. Se trata de un abuso de confianza muy grave que afecta seriamente a la rendición de cuentas a las personas a quienes prestamos servicio. Los actos de este tipo violan los derechos humanos de las víctimas y los sobrevivientes, perjudican gravemente la credibilidad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID y la comunidad humanitaria y de desarrollo y pueden llegar a poner en peligro nuestra capacidad de actuación.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con medidas en vigor para prevenir y combatir los casos de explotación y abusos sexuales perpetrados por su personal las cuales están descritas en la política de PEAS.
- Para proteger a las partes interesadas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID en todas las situaciones, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe estando de servicio y fuera de servicio:
 - Entender que la explotación y el abuso sexuales por parte de personal que participa en trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria constituyen actos de conducta indebida grave y, por lo tanto, son causal de rescisión del empleo.
 - No sostener nunca ninguna actividad sexual con niños Y/O menores de 18 años independientemente de cuál sea localmente la edad de mayoría o edad de consentimiento. La actividad sexual con niños está prohibida dentro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID. La equivocación con respecto a la edad de un niño no constituye atenuante.
 - No aceptar, solicitar o participar en la “compra” de actividades sexuales, ni lucrar con éstos. Esto es aplicable al personal de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tanto dentro como fuera del horario laboral.
 - Participar en actividades sexuales con trabajadores sexuales, independientemente de la legislación del país.
 - No aprovechar nunca la vulnerabilidad de ningún grupo beneficiario en el contexto del trabajo de desarrollo y asistencia humanitaria, especialmente mujeres y niños, ni permitir que ninguna persona sea puesta en situaciones comprometedoras.
 - Saber que el ofrecimiento de dinero, empleo, bienes o servicios a cambio de relaciones sexuales, incluyendo favores sexuales u otras formas de conducta humillante, degradante o explotadora, está prohibido. Esto incluye el ofrecimiento de la asistencia que se debe a los beneficiarios.
- No abusar nunca de una posición para retener la ayuda humanitaria o de desarrollo, o para dar un trato preferencial, con el fin de solicitar favores sexuales, regalos, pagos de cualquier tipo, o ventaja.
- Dada la mayor vulnerabilidad de las poblaciones en situaciones de crisis, el personal está prohibido de sostener relaciones sexuales con miembros de las poblaciones afectadas por crisis, ya que tales relaciones se basan en una dinámica de poder inherentemente desigual y menoscaban la credibilidad e integridad del trabajo de asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Al trabajar con niños, evitar acciones o comportamientos que puedan constituir prácticas deficientes y nunca actuar de manera que se pueda colocar a un niño en riesgo de abuso.
- Cuando se realiza trabajo de desarrollo a largo plazo, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, que sostenga una relación sexual a largo plazo con un miembro de la comunidad que se beneficia de un programa de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID , con otro personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices es exhortado a informar a su superior acerca de la relación para evitar la percepción de un conflicto de intereses.
- La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve la integración de una perspectiva de género en los esfuerzos para prevenir y responder eficazmente a la explotación y abusos sexuales.
- Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con equidad y respeto, cortesía y dignidad, con arreglo a la legislación internacional sobre derechos humanos y derechos del niño y la política de PEAS de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
 - Prestar asistencia a las poblaciones afectadas y los beneficiarios de la organización y garantizar su seguridad, su dignidad y el acceso efectivo a los servicios prestados, en consonancia con el principio de no hacer daño.
 - Ayudar a crear y mantener un entorno que prevenga la explotación y los abusos sexuales y promueva la aplicación de este código de conducta.
 - Notificar de inmediato toda denuncia, sospecha o preocupación con relación al incumplimiento de las normas establecidas en este código de conducta.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos.
 - Asistir a los cursos de capacitación obligatorios (presenciales o virtuales) en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales.

5. ACOSO SEXUAL

- El personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo no cometerá nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a individuos, especialmente mujeres y niños. La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID no tolera ninguna forma de infracción en el lugar de trabajo tales como acoso (incluido el acoso sexual, de género y racial), intimidación y discriminación, es decir, ningún comentario o comportamiento impropio que sea ofensivo, degradante, humillante, despectivo, ni ningún otro comportamiento inadecuado que no respete la dignidad de un individuo.

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, debe aceptar:
 - Tratar a todas las personas con dignidad y respeto en el lugar de trabajo. Hablar con cortesía y amabilidad, escuchar atentamente y considerar el bienestar de los demás.
 - No cometer nunca ningún acto o forma de acoso que podría causar daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o emocional a individuos, especialmente mujeres, niñas, niños y personas con discapacidades.
 - No incurrir nunca en ningún comportamiento, deliberado o de otro tipo, que haga que la persona receptora se sienta perseguida, vulnerable o impotente.
 - Comprender lo que constituye acoso, reconocer signos iniciales de acoso sexual, de género y racial (entre otros), y adoptar medidas rápidas para prevenirlo y resolverlo.
 - No realizar intencionadamente acusaciones falsas contra ningún otro trabajador por infringir las disposiciones del código de conducta ni divulgar afirmaciones falsas sobre compañeros ni sobre el personal de otros organismos
 - Comprender lo que constituye intimidación, empoderar al personal que se vea afectado por ésta, desarrollar estrategias para reducirla y detenerla, y adoptar medidas disciplinarias necesarias contra quienes se encuentre que han cometido un acto o forma de acoso.
 - El comportamiento violento, acosador o discriminatorio de cualquier clase dirigido a otra persona en el lugar de trabajo o en las comunidades con quienes la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID trabaja es inaceptable y no será tolerado.

6. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

El personal de La Corporación Infancia y Desarrollo –LA CID, nunca debe aprovecharse de su posición al trabajar con comunidades y socios de la organización. Por lo tanto, el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID debe en todo momento:

- Promover una cultura de honestidad y transparencia entre el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices y el personal directivo de la organización.
- Ser transparente en todas las transacciones financieras relacionadas con el trabajo.
- Nunca robar, malversar o apropiarse indebidamente de fondos o propiedades, garantizando que los recursos financieros y de otro tipo se utilicen únicamente para los fines previstos. Esto se aplica también a cualquier otro ingreso generado, tales como intereses recibidos o devengados por los fondos.
- Nunca participar en transacciones no efectuadas en condiciones de plena competencia, falsificación de documentos o cheques, lavado de dinero, recibir comisiones e influir en procesos de licitación para beneficio indebido y robo.
- Crear un entorno de trabajo donde las comunidades y el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices puedan de forma segura y confidencial plantear e informar de toda preocupación seria sobre sospechas de fraude y corrupción.
- Nunca apoyar a sabiendas a personas o entidades involucradas en actividades ilegales.
- Nunca destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia material de una investigación o hacer declaraciones falsas a los investigadores a fin de influir o impedir

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

materialmente investigaciones sobre alegaciones corruptas, fraudulentas, coercitivas o cómplices.

- Llevar a cabo todas las actividades profesionales con arreglo a los procedimientos y prácticas internacionalmente aceptados, y mantener los más altos estándares de rendición de cuentas y transparencia en relación con las finanzas, administración y gobernanza, en lo pertinente.

7. PRÁCTICAS REÑIDAS CON LA ÉTICA PROFESIONAL

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, promueve prácticas profesionales asentadas en la moral y la ética. Por lo tanto, todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices de la organización debe:

- Seguir siempre prácticas transparentes, responsables y honestas al recibir del público donaciones en efectivo destinadas a fines humanitarios o de desarrollo.
- Nunca utilizar o aceptar un soborno en forma de dinero, bienes o servicios para asegurar un contrato de servicios cuando se hacen tratos con proveedores en cualquier trabajo de desarrollo o asistencia humanitaria.
- Nunca tomar parte en actividades que generen lucro personal, organizacional o colectivo tales como comprar o vender cuando esas actividades puedan afectar o parecer afectar la credibilidad o integridad de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Nunca participar en las ganancias o sobrantes presupuestarios como comisiones ilícitas, recortes o descuentos para beneficio personal o de la organización.
- Declarar a su empleador cualquier conflicto de intereses conocido o potencial (por ejemplo, relación directa con prestadores de servicios o proveedores de bienes para programas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, etc.).
- Nunca aceptar ningún regalo u otros favores que puedan influir en el desempeño de las funciones o deberes del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices. Los regalos se definen como, pero no únicamente: servicios, viajes, entretenimiento, bienes materiales, entre otros. Para respetar las tradiciones nacionales y locales y la hospitalidad convencional, pueden aceptarse pequeños obsequios como bolígrafos, calendarios, diarios de escritorio, etc.
- Nunca utilizar trabajo ilegal, trabajo infantil y trabajo forzoso en ninguna área de trabajo.
- Siempre pagar los impuestos estatales obligatorios y cumplir con la legislación nacional sobre sociedades y las normas internacionales.
- Siempre buscar los más altos estándares de salud, seguridad y medio ambiente en todo trabajo de programa.
- Asegurar, en lo posible, que los bienes adquiridos sean producidos y entregados en condiciones que no impliquen abuso o explotación de ninguna persona y tengan el menor impacto negativo sobre el medio ambiente.
- Nunca utilizar o distribuir productos o suministros peligrosos conocidos en ningún entorno de desarrollo o asistencia humanitaria.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

8. INFRACCIONES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, asigna una prioridad máxima a la seguridad y protección de todo el personal y de aquellos con quienes trabajamos, y se esforzará por hacer todo lo que razonablemente pueda para garantizar que el personal esté seguro en el desempeño de su trabajo. La seguridad y protección es una responsabilidad individual, así como organizacional, y por lo tanto todo el personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la organización debe:

- Adherir a los principios y directrices de seguridad y protección de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID o sus propias políticas y procedimientos organizacionales de seguridad y protección.
- Nunca utilizar o poseer armas o municiones de ningún tipo mientras esté de misión.
- Nunca conducir un vehículo durante el servicio bajo la influencia del alcohol ni ninguna sustancia ilegal, y cumplir con las leyes nacionales.

9. NORMAS PARA EL USO ADECUADO DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA CID

El uso de los espacios en las sedes de LA CID debe hacerse de manera responsable, segura, respetuosa y colaborativa, con el fin de promover un ambiente profesional. En este sentido, se deberán observar las siguientes conductas:

- Mantener limpios y ordenados los espacios de las Sedes (Salas de reuniones, baños, cafetería, oficinas, recepción)
- No dejar pertenencias personales en áreas comunes
- Utilizar los espacios comunes de forma equitativa y compartida, respetando los turnos y necesidades del equipo.
- Abstenerse de utilizar los espacios de las sedes para actividades personales prolongadas, como dormir, consumir alimentos en exceso o realizar reuniones de carácter privado no relacionadas con el desarrollo de las actividades propias del proyecto.
- Se prohíbe el consumo, fabricación, distribución, venta o posesión de sustancias psicoactivas (incluyendo drogas ilegales, estimulantes, depresoras, alucinógenas, de origen natural o sintético, drogas emergentes y sustancias lícitas como alcohol y tabaco) durante la jornada laboral, en las sedes de la organización y en todas las actividades que se ejecuten en representación de Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.
- Hacer uso adecuado de los recursos y mobiliario de la sede, evitando daños o mal uso de los mismos
- Reportar daños o en mal funcionamiento de las locaciones de las sedes
- No modificar ni reubicar mobiliario sin autorización
- Apagar luces y equipos al salir de los espacios
- Realizar uso razonable del consumo del agua y energía
- Respetar el horario establecido en las sedes para su uso y la atención de la población participante en la implementación de cada proyecto
- Mantener una actitud respetuosa y moderar el volumen de la voz para no interrumpir el desarrollo de las actividades

 <p>Corporación Infancia y Desarrollo Nº: 83082544-7</p>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

- No obstaculizar el paso con cajas, muebles o pertenencias personales
- No permitir el ingreso de personas no autorizadas sin previa notificación
- Respetar los horarios establecidos para la atención de la población y abstenerse de ingresar a las sedes de LA CID fuera del horario autorizado.
- Evitar el uso de lenguaje ofensivo, actitudes discriminatorias o comportamientos que atenten contra la convivencia

10. QUEJAS Y PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

La violación de este Código de Conducta no será tolerada y, de conformidad con la legislación pertinente, puede conllevar a acciones disciplinarias internas, despido o incluso acción penal.

Cada miembro de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, tiene la responsabilidad de manejar y responder a toda alegación de mala conducta que reciba de sus partes interesadas acerca de sus empleados en consonancia con sus políticas organizacionales y medidas disciplinarias relacionadas. El personal directivo de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, cuenta con sistemas adecuados para investigar, registrar y tratar casos de mala conducta. En tal caso, se pondrá en práctica un mecanismo con el que se investiguen las quejas sin demora, manteniendo a la vez la discreción y la confidencialidad y protegiendo los derechos de todos los individuos involucrados. Las infracciones del Código de Conducta deben denunciarse inmediatamente al personal directivo y de acuerdo con los procedimientos de manejo de quejas de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID.

Quienes deseen presentar una queja sobre una presunta violación del Código por un miembro del personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, deben presentar su queja a su superior inmediato, supervisor del contrato, coordinador del proyecto o coordinador designado para quejas tan pronto como sea posible después de tomar conocimiento del asunto.

Todo personal laboral, contratistas, proveedores, voluntarios, pasantes, aprendices, de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que deliberadamente haga acusaciones falsas sobre cualquier acción de otro miembro de la organización que constituya una infracción del Código de Conducta estará sujeto a medidas disciplinarias a discreción del empleador.

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

11. COMPRENSIÓN DEL CÓDIGO

La persona abajo firmante (que actúa en nombre de la organización) ha leído, ha comprendido y está de acuerdo con el contenido de este documento, el Código de Conducta de la Corporación Infancia y Desarrollo – LA CID, que estará sujeto a revisión y exámenes ocupacionales periódicos. La persona firmante acepta las consecuencias de cualquier violación de cualquiera de las disposiciones anteriores conforme a este Código de Conducta.



Firma:

Nombre Completo: LEYDI MOSQUERA ROMAÑA

C.C: 1075088727 de Riosucio Choco

Fecha: 15/Agosto/2025

Lugar: Apartado Antioquia

 Corporación Infancia y Desarrollo <small>NIT: 83008244-7</small>	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	DOC-SIGI-06-02
	CÓDIGO DE CONDUCTA	FUMD: 12/06/2025

ELABORADO: Johana García Responsable ASIGI	APROBADO: Claudia Gallego Directora Programática	AUTORIZADO: Julia Elsa Solano Directora General
---	---	--

CONTROL DE DOCUMENTOS		
Versión No.	Descripción del cambio	Fecha del cambio
1	Original	21/12/2017
2	Se actualiza el código mencionando las normas para el uso adecuado de las instalaciones de LA CID, se actualiza capítulo de fraude y anticorrupción, explotación y abuso sexual, acoso, se redacta la introducción y alcance del código.	12/06/2025